



Tunja, enero de 2025 08

Doctora
DIANA JUANITA TORRES SAENZ
Profesional Especializado Gestión Humana
Subdirección Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL, EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 20 A 24 MESES CON DESPLAZAMIENTO.

Comendidamente me permito solicitarle de conformidad con el procedimiento establecido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se expida la necesidad del servicio de un profesional, en Administración de empresas con experiencia profesional de 20 a 24 meses con desplazamiento, según el objeto del estudio previo: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACA.** Con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte del proceso en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto: **"Funcionamiento"**, para que coadyuve al cumplimiento de dichas actividades.

Cordialmente,

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirector Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Vargas Profesional Especializado *st*

2

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 415

Tunja, 23 de enero de 2025

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
“CORPOBOYACÁ”**

CERTIFICA:

Que la responsable de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 170-86 del 08 de enero de 2025, evidenció la existencia de servicio para la contratación de un profesional en administración de empresas con experiencia profesional de 20 a 24 meses con desplazamiento, para realizar actividades en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte del proceso en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar; por lo que se hace necesaria la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión y visión corporativos que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto: “Funcionamiento” para que coadyuve al cumplimiento y ejecución de las actividades señaladas en el proceso.


Que las actividades citadas no pueden ser desarrolladas por funcionarios de planta disponibles por lo cual se requiere para su correcta ejecución, contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona natural, la cual debe corresponder al siguiente perfil: **“Administrador de empresas con experiencia profesional de 20 a 24 meses con desplazamiento”**.

Que la Entidad contratará directamente un **“Administrador de empresas con experiencia profesional de 20 a 24 meses con desplazamiento”**. Una vez reúna los requisitos y perfil exigido por el responsable de la Subdirección Administrativa y Financiera y demuestre idoneidad y experiencia acreditada en su hoja de vida.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Karen Juliana Peñaloza Martínez
Revisó: Diana Juanita Torres Sáenz
Archivado en: Contratos de Prestación de Servicios

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 11	
		Versión 15	19/03/2024	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS				

PROCESO SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa y Financiera
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACA.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos	SAF-08

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/Tesorería/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	\$ 46.418.744

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 46.418.744

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	N/A	
Permisos	N/A	
Licencias	N/A	
Servidumbres	N/A	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	N/A	
Lugar de ejecución	APLICA	SEDE ADMINISTRATIVA, CRA. 2ª ESTE #53-136 TUNJA, BOYACÁ, Y MUNICIPIOS GAMEZA IZA MONGUA MONGUÍ NOBSA PESCA SOGAMOSO TIBASOSA TOPAGA TOTA AQUITANIA TOGUÍ SANTANA SAN JOSÉ DE PARE CHITARAQUE.
Plazo de Ejecución	APLICA	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03.

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	Se requiere la afiliación del CONTRATISTA a una Administradora de Riesgos Laborales, trámite este que deberá surtirse como mínimo un (01) día antes del inicio de la ejecución del presente contrato, conforme lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	N/A	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes de derecho público, creado por ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, presenta el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 “Corpoboyacá Tejiendo Vida”. como un instrumento de articulación de acciones, que guía el trabajo de la entidad con el fin de contribuir en la ejecución de las metas programadas dentro del Plan de Gestión Ambiental Regional 2021-2031, y materializar la visión trazada para la planeación ambiental, la salvaguarda de los ecosistemas y la solución de conflictos socioambientales, contribuyendo de esta manera a la construcción de un desarrollo sostenible, justo y solidario. En este documento se presentan las acciones debidamente armonizadas con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y especifica las actividades que se requieren para el fortalecimiento institucional, la gestión ambiental participativa, la gobernanza del agua, la protección de la biodiversidad y las áreas estratégicas, la acción climática y la presencia institucional que implementa una comunicación clara y efectiva.

Que mediante el acuerdo 013 de octubre 07 de 2014, se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" se determinan las funciones de sus dependencias, en el artículo 11 se encuentra SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA que tiene dentro de sus funciones las siguientes: Asesorar al Director General en la formulación de políticas, estrategias, planes y programas relacionadas con los procesos de gestión del talento humano, gestión y administración de recursos físicos, económicos y financieros de la Corporación, proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera, administrativa y presupuestal de la Corporación; así mismo realizar el control y seguimiento a la ejecución de estos procesos, coordinar, programar y ejecutar las actividades para administrar el talento humano de la Corporación, esto es, selección, vinculación, inducción, administración salarial, registro y control, desarrollo y capacitación, seguridad industrial, bienestar social, salud ocupacional y régimen de carrera administrativa, realizar estudios que permitan diagnosticar el clima y la cultura organizacional de la Corporación y ejecutar programas para su mejoramiento y estabilidad en los índices de productividad, Facturar, cobrar y recaudar el producto de las contribuciones, tasas y sobretasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, Verificar y controlar que las Tesorerías Municipales de la jurisdicción de la Corporación liquiden, recauden y consignen a favor de la Corporación la sobretasa o porcentaje ambiental que grava a la propiedad inmueble, Efectuar la gestión de contabilidad, cartera y tesorería, controlar y responder por el adecuado manejo y control de los dineros y títulos que por diversos conceptos reciba la corporación.

Que, dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidas en la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, se encuentran:

"(13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente"

"(25) imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de grabarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley"¹

Así mismo la ley 223 de 1995 en su artículo 184 establece, "Compensación a Resguardos Indígenas. El artículo 24 de la Ley 44 de 1990 quedará así: "Con cargo al Presupuesto Nacional, la Nación girará anualmente, a los municipios en donde existan resguardos indígenas, las cantidades que equivalgan a lo que tales municipios dejen de recaudar según certificación del respectivo tesorero municipal, por concepto del impuesto predial unificado, o no hayan recaudado por el impuesto y las sobretasas legales. "Parágrafo. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, formara los catastros de los resguardos indígenas en el término de un año a partir de la vigencia de esta Ley, únicamente para los efectos de la compensación de la Nación a los municipios".

Que según el acuerdo 013 de 2014, como funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentran:

"(2) Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera, administrativa y presupuestal de la Corporación y realizar control y seguimiento a la ejecución de estos procesos.

"(12) Analizar y revisar el portafolio de inversiones y flujo de caja institucional."

"(20) Gestionar ante las entidades competentes el cobro de los recursos que por ley estén asignados a la Corporación y tramitar ante el Ministerio de Hacienda la asignación oportuna de los recursos financieros."

Que teniendo presente las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", deben cumplirse de acuerdo a los principios de la función pública fijados en el artículo 2 de la ley 909 de 2004 como son la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad y para ello debe existir una adecuada gestión administrativa, en ella se formalizan funciones de Gestión Administrativa y Financiera, en la cual se encuentra el proceso de gestión financiera que abarca ingresos y obligaciones de los recursos públicos de Entidad.

Dentro de las fuentes de ingresos de CORPOBOYACA, la más importante, la constituyen las transferencias por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental sobre el recaudo del impuesto predial, las cuales efectúan los 87 municipios que conforman su jurisdicción; para la vigencia 2024 el comportamiento del recaudo, frente al valor presupuestado se comportó de la siguiente manera, para cada una de las modalidades de transferencia:

Tabla No. 1. Porcentaje recaudado transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental

Concepto	Vigencia Actual			Vigencias Anteriores (Cartera)		
	Valor Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	Porcentaje Recaudado*	Valor Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	Porcentaje Recaudado*
Porcentaje Ambiental	\$ 12.800.040.548,00	\$ 12.426.086.223,15	97,08%	\$ 239.142.000	\$ 677.653.394	283368,62%
Sobretasa Ambiental	\$ 17.579.546.917,00	\$ 16.735.587.273,00	95,20%	\$ 36.708.234,00	\$2.509.528.143,64	6836,42%
Total	\$ 30.379.587.465,00	\$ 29.161.673.496,15	95,99%	\$ 275.850.234,00	\$3.187.181.537,64	\$ 2.902,05

¹ Tomado de Ley 99 de 1993, Consultado en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20crea,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

A continuación, se discrimina el valor transferido por cada uno de los municipios de la jurisdicción en la vigencia 2024:

3.

MUNICIPIO	RECAUDO	MUNICIPIO	RECAUDO
MUNICIPIO DE AQUITANIA	312.491.821	MUNICIPIO DE PAIPA	871.474.167
MUNICIPIO DE ARCABUCO	135.178.000	MUNICIPIO DE PANQUEBA	10.891.512
MUNICIPIO DE BELEN	73.198.076	MUNICIPIO DE PAUNA	66.126.847
MUNICIPIO DE BERBEO	19.924.964	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	106.173.507
MUNICIPIO DE BETEITIVA	13.690.460	MUNICIPIO DE PESCA	105.663.789
MUNICIPIO DE BOAVITA	33.049.434	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	682.217.932
MUNICIPIO DE BRICEÑO	17.180.029	MUNICIPIO DE QUIPAMA	10.611.368
MUNICIPIO DE BUSBANZA	16.051.970	MUNICIPIO DE RONDON	19.500.658
MUNICIPIO DE CERINZA	17.030.870	MUNICIPIO DE SACHICA	48.696.502
MUNICIPIO DE CHIQUIZA	88.429.879	MUNICIPIO DE SAMACA	308.349.892
MUNICIPIO DE CHISCAS	24.901.845	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	18.583.748
MUNICIPIO DE CHITA	37.872.683	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	79.696.308
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	80.787.108	MUNICIPIO DE SAN MATEO	24.758.425
MUNICIPIO DE CHIVATA	67.607.960	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE	81.848.241
MUNICIPIO DE COMBITA	145.489.586	MUNICIPIO DE SANTA SOFIA	20.270.075
MUNICIPIO DE COPER	23.712.331	MUNICIPIO DE SANTANA	90.493.929
MUNICIPIO DE CORRALES	26.719.665	MUNICIPIO DE SATIVANORTE	10.720.414
MUNICIPIO DE COVARACHIA	5.106.494	MUNICIPIO DE SATIVASUR	6.950.748
MUNICIPIO DE CUCAITA	143.143.736	MUNICIPIO DE SIACHOQUE	98.513.041
MUNICIPIO DE CUITIVA	72.755.657	MUNICIPIO DE SOATA	104.328.205
MUNICIPIO DE DUITAMA	2.828.614.366	MUNICIPIO DE SOCHA	39.124.309
MUNICIPIO DE EL COCUY	72.465.259	MUNICIPIO DE SOCOTA	43.853.542
MUNICIPIO DE EL ESPINO	23.796.643	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	4.966.767.694
MUNICIPIO DE FIRAVITوبا	233.069.536	MUNICIPIO DE SORA	24.271.430
MUNICIPIO DE FLORESTA	22.456.342	MUNICIPIO DE SORACA	174.392.226
MUNICIPIO DE GACHANTIVA	41.900.432	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	228.695.124
MUNICIPIO DE GAMEZA	35.740.813	MUNICIPIO DE SUSACON	8.447.203

MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	9.695.151	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	64.950.970
MUNICIPIO DE GUICAN	44.397.039	MUNICIPIO DE TASCO	62.023.182
MUNICIPIO DE IZA	36.489.129	MUNICIPIO DE TIBASOSA	472.267.019
MUNICIPIO DE JERICO	9.624.941	MUNICIPIO DE TINJACA	40.777.144
MUNICIPIO DE LA UVITA	14.431.228	MUNICIPIO DE TIPACOQUE	10.634.011
MUNICIPIO DE LA VICTORIA	1.945.934	MUNICIPIO DE TOCA	68.230.994
MUNICIPIO DE MARIPI	63.447.770	MUNICIPIO DE TOGUI	60.991.468
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	114.487.635	MUNICIPIO DE TOPAGA	8.957.999
MUNICIPIO DE MONGUA	56.377.281	MUNICIPIO DE TOTA	119.002.919
MUNICIPIO DE MONGUI	40.439.255	MUNICIPIO DE TUNJA	15.496.627.626
MUNICIPIO DE MONQUIRA	555.801.448	MUNICIPIO DE TUNUNGUA	9.106.901
MUNICIPIO DE MOTAVITA	91.158.343	MUNICIPIO DE TUTA	256.098.764
MUNICIPIO DE MIJZO	34.370.614	MUNICIPIO DE TUTAZA	18.443.754
MUNICIPIO DE NOBSA	403.367.478	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	788.361.007
MUNICIPIO DE OICATA	108.016.318	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	45.482.097
MUNICIPIO DE OTANCHE	73.309.376	MUNICIPIO SANTA ROSA DE	254.993.367
MUNICIPIO DE PAEZ	50.760.076	Total Recaudo A 30 Nov de 2024	32.348.855.033

De acuerdo a la fuente del ingreso del año 2024 se espera que en la vigencia 2025 sea igual o superior.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la contratación de un profesional en carreras afines a Contadora Publica, Administrador Publico, Economía, Administración Turística, con una experiencia profesional de 24 a 30 meses que de acuerdo a su formación aporte a la realización de la verificación de información sobre la transferencia del porcentaje y sobretasa ambiental, que en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular, contribuya al desarrollo óptimo, oportuno, y de la misión que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, ejecutando visitas e informes los cuales incluyan la verificación de la transferencias realizadas por municipio según los asignados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ a los recursos que por porcentaje y sobretasa ambiental recibe la entidad.

Que tal como consta en la relación de cargos de planta de la entidad, no se cuenta con funcionarios que realicen estas actividades de acuerdo a los resultados realizados en el estudio de cargas laborales CIA 2023-561 suscrito con la UPTC, motivo por el cual se requiere del apoyo de un profesional en el área, para atender la gran cantidad de actividades administrativas y trámites de su competencia requeridas por la entidad, el cual debe tener una formación profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería mecánica, Ingeniería eléctrica, Ingeniería de sistemas, Ingeniería de manufactura, Ingeniería de proyectos, Estadística, Ergonomía, Administración Industrial, Ingeniería de mantenimiento, Ingeniería en Transporte, Ingeniería Industrial, cuya función principal es: Apoyar la revisión de la documentación entregada por el Municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2024 en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio, Apoyar visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa y/o

porcentaje ambiental en las tesorerías y/o secretaria de hacienda municipales asignadas y realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, en facturación corriente y prescripciones, Apoyar la verificación en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda, Apoyar en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida y apoyar la elaboración de informes con los resultados del proceso de seguimiento para cada uno de los municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión del contrato. Teniendo en cuenta lo anteriormente se hace necesario que se contrate una persona con la idoneidad, formación académica y experiencia necesaria que, de manera excepcional, esporádica, ocasional, y de forma autónoma, independiente y utilizando sus propios medios y sin la existencia de subordinación ni dependencia, colabore y/o apoye con actividades específicas descritas en el objeto del contrato con miras a satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

En virtud de lo anterior para la ejecución de las actividades se hace necesario contratar un profesional en Administración de empresas y experiencia profesional de 20 a 24 meses con desplazamiento, el profesional se deberá desplazar a cada uno de los municipios asignados para realizar la verificación de la transferencia de sobretasa y porcentaje ambiental, delegados por la Subdirectora Administrativa y Financiera

4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Título profesional: Administradora de empresas con una experiencia profesional entre 20-24 meses

ACTIVIDADES:

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CORPOBOYACA	Apoyar la revisión de la documentación entregada por el municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2024 en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio.	Correo electrónico, documentación en físico con las respectivas evidencias, revisado y aprobado por el supervisor Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental en las tesorerías y/o secretaria de hacienda municipales asignadas y realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, en facturación corriente y prescripciones.	Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia revisadas y aprobadas por el supervisor Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>

	<p>Apoyar la verificación en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda.</p>	<p>Correos electrónicos, oficios, informe, certificaciones revisadas y aprobadas por el supervisor.</p> <p>Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u></p>
	<p>Apoyar en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida.</p>	<p>Correos electrónicos, base de datos, oficios, revisadas y aprobadas por el supervisor.</p> <p>Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u></p>
	<p>Apoyar la elaboración de informes con los resultados del proceso de seguimiento para cada uno de los municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión</p>	<p>Informes, oficios, revisados y aprobadas por el supervisor.</p> <p>Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u></p>
	<p>Apoyar la proyección de respuestas y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.</p>	<p>Oficios revisados y aprobadas por el supervisor.</p> <p>Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u> Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u></p>
	<p>Apoyar la proyección de liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyacá, se deben realizar las respectivas acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera; una vez agotado el cobro persuasivo diligenciar el formato FGJ-18 "Elaboración de demanda" y remitir a Representación Judicial con sus respectivos anexos. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.</p>	<p>Oficios, liquidaciones, demandas formatos revisados y aprobadas por el supervisor</p> <p>Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u></p>
	<p>Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción</p>	<p>Carpetas físicas revisados y aprobadas por el supervisor.</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA, CRA. 2ª ESTE #53-136 TUNJA, BOYACÁ, Y MUNICIPIOS GAMEZA IZA MONGUA MONGUÍ NOBSA PESCA SOGAMOSO TIBASOSA TOPAGA TOTA AQUITANIA TOGUÍ SANTANA SAN JOSÉ DE PARE CHITARAQUE.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designada por el ordenador del gasto y/o Secretario General y Jurídico.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del mismo y según lo establecido en la tabla de honorarios de prestación de servicios formato FGG-01, fijada por el Comité de Dirección de la Entidad realizado el 23 de septiembre de 2024, y que para el caso en particular es:

PROFESIONAL CON DESPLAZAMIENTO 2025, CATEGORÍA 4

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL \$	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL \$
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	\$5.802.343	OCHO (8) MESES	\$ 46.418.744
SUBTOTAL \$						
TOTAL, COSTOS DIRECTOS \$						\$ 46.418.744

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.418.744) M/CTE.**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- i. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- ii. **SIETE (7) DESEMBOLSOS** por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.802.343) M.CTE**, mes vencido.
- i. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido. Si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que establece el derecho de turno. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

--

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; razón por la cual no se determinan factores de selección sino que se verifica el cumplimiento del perfil exigido.

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo.

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios profesionales, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el literal h) del numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

Según el artículo 32-3 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios “(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: “(...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)”.

Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”²

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia

² Consejo de Estado. Sentencia de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa

directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el asesor código 1020 grado 09 de la Dirección General y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, aspecto que presenta tres situaciones:

- 1) Que sea imposible atender la actividad con personal de planta.
- 2) Cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización.
- 3) Existiendo personal de planta no es suficiente.

Se advierte que no es posible celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se debe acudir a la modalidad de contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y sin que se requiera previamente contar con varias ofertas.

5. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme lo establecido en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios que la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y/o experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Hoja de vida (formato Word)
2. Hoja de vida (Formato Función Pública)
3. Diplomas con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública
4. Certificados de experiencia laboral
5. Copia de la cédula de ciudadanía
6. Copia libreta militar (cuando aplique)
7. Copia tarjeta profesional (cuando aplique)
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el competente para cada profesión (cuando aplique)
9. Certificado de antecedentes de COPNIA, Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Profesional de Química (si aplica)
10. Declaración de bienes y rentas
11. Certificado de afiliación a salud, o planilla del último mes como cotizante
12. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones o planilla del último mes como cotizante
13. Registro Único Tributario -RUT
14. Certificados antecedentes disciplinarios
15. Certificados antecedentes fiscales
16. Certificados antecedentes judiciales
17. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
18. Certificado antecedentes delitos sexuales
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
20. Examen de Salud Ocupacional

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Profesional en Administración de Empresas	Experiencia profesional entre 20-24 meses

6. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa FGC-12 Determinación Riesgos Contractuales

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

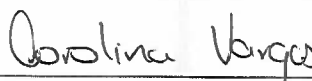

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Conforme a lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no deben hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- ✓ Formato FGC – 12. “matriz determinación de riesgos contractuales”.
- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP
- ✓ Certificado de Salud y Pensión
- ✓ Consulta de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas)
- ✓ Consulta de Inhabildades- Delitos sexuales.
- ✓ REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- ✓ Solicitud de necesidad
- ✓ Certificado de necesidad del cargo

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	EDNA CAROLINA VARGAS	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional Especializado	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		
Fecha	28/01/2025	28/01/2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	22/01/2025	Elaboración estudios previos
1	28/01/2025	Estudios previos ajustados



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

GESTIÓN CONTRATACION

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FORMATO DE REGISTRO


MATRIZ DETERMINACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

Página 2 de 3
Versión 2
26/02/2016

B-PRESTACIÓN DE SERVICIOS																	
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION					EVALUACION Y CALIFICACION					TRATAMIENTO Y ASIGNACION			MONITOREO DEL RIESGO				
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA/NO APLICA AL PROCESO DE CONTRATACION	PROBABILIDAD (P) (Categoría)	IMPACTO (I) (Categoría)	VALORACION DEL RIESGO (P x I)	CATEGORIA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISION	RESULTA O NO MONITOREO	EFECTUADO POR
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Demora en la iniciación del contrato.	Retraso en la cotización de los productos de servicios de financiación.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	Suspensión de la ejecución de obra de demarcación.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA			
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento en las obligaciones de salud, pensiones y riesgos por pagar tardamente los respectivos aportes.	Sanciones a la entidad contratante.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	Que el perfil contractual no corresponda con los requerimientos.	Las tareas asignadas no son cumplidas.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	VERIFICACION DE INFORMACION	ASESOR GESTION GERENCIAL			
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento en especificaciones técnicas del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	VERIFICACION DE PRODUCTOS A ENTREGAR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Errores cometidos en el desarrollo por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Retraso de los pagos estipulados en el contrato.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REVISION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	CONTRATISTA			
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Demora o falta de pago de los desembolsos pactados.	No se podrán realizar las contrataciones y demoras en el proyecto.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	REALIZAR PAGOS A TIEMPO	CONTRATISTA Y CORPORACION			
8					Condiciones climáticas adversas.	Demoras en la ejecución del proyecto.	NO APLICA										
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Que el contratista por algún motivo de fuerza mayor no pueda cumplir con las actividades del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA			

*** De ser necesario incluir un riesgo no contemplado en la presente matriz más allá de las

NOMBRE	ELABORO	APROBO
CARGO/ROL	DOLY PATRICIA CAJÓN DELGADO	YULETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
FIRMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Suplente administrativa y financiera
FECHA	26/01/2025	26/01/2025

 <p>Corpoboyacá</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 12
		Versión 1	10/05/2023

REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACA

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

ESTABLECER EL SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores.

- Un subsector se divide en ramas de actividad
 - En una rama de actividad hay varias actividades
1. **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
 2. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
 3. **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
 4. **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

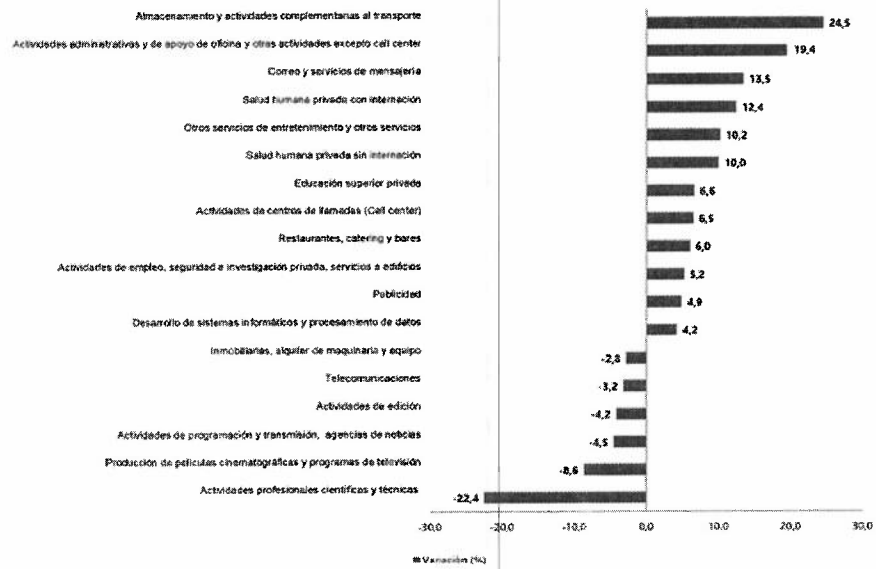
El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario.

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023



Octubre de 2024^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023**



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)						Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5		23,7		0,1		0,7			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5		13,9		0,0		-0,5			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0		5,4		0,2		0,5			
J	División 58	Actividades de edición	-4,2		-4,7		2,2		-1,7			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6		-13,2		2,6		2,0			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5		-5,2		0,0		0,7			
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2		-3,9		0,6		0,0			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2		2,8		1,4		0,0			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8		0,4		-3,7		0,5			
M	Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4		-22,2		-0,1		-0,1			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,9		4,8		0,0		0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	4,9		4,8		0,0		0,1			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2		5,2		0,0		0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5		6,5		0,0		0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4		18,5		0,0		0,9			
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		6,3		0,0		0,3			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4		12,1		0,3		0,0			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0		9,3		0,7		0,0			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2		10,0		-1,5		1,7			

Fuente: DANE, EMS

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

2.1) ASPECTOS PROFESION A CONTRATAR, para esta necesidad se requiere un grupo interdisciplinario en donde pueden intervenir profesionales en distintas áreas del conocimiento como: Contaduría Pública, Administrador Público, Economía, Administración Turística entre otras.

2.1.1 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: Ayudamos en planificación, organización, dirección y control de los recursos económicos de la entidad. En algunas funciones principales son la contabilidad y la planeación financiera logrando con ello los objetivos y metas esperadas de forma organizada, ordenada.

Es así que "El Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo administrativo del nivel nacional con naturaleza propia, adscrito al despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Fue creado en virtud de la ley 60 de 1981 y reglamentado mediante el Decreto 2718 de 1984.

Se encarga de proteger y propender por el ejercicio legal de las profesiones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y otras denominaciones aplicables a través de la expedición de la matrícula profesional, el fomento a la calidad académica, el apoyo al desarrollo de la investigación, y la contribución al desarrollo empresarial y social del país. ARTICULO 22.- El Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento de la función atribuida por el artículo 9º, literal e) de la Ley 60 de 1981, podrá de oficio o a solicitud de terceros, conocer de la denuncia y sancionar, con la suspensión temporal o la cancelación definitiva de la matrícula profesional a quien encuentre responsable de falta grave contra la ética profesional en el ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas, de conformidad con el Código de Ética de la profesión que se dicte de acuerdo con el artículo 6º del presente decreto.

Disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Administrador de empresas que revisa la entidad

- 1) Certificado de antecedentes de la CPAE
- 2) Tarjeta Profesional

2.2 Análisis del perfil del contratista seleccionado.

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo al perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y según en la categoría 6 profesional con desplazamiento, de conformidad con lo establecido en la Tabla de Honorarios Prestación de Servicios FGG-01 de fecha 23 de septiembre de 2024, fijada por el Comité de Dirección, para la vigencia de 2025, fijándose los perfiles y cuantías a cancelar.

PERFIL A CONTRATAR SEGÚN TABLA HONORARIOS VIGENCIA 2024***Profesional con desplazamiento 2024 - CATEGORÍA 4**

Título profesional: Administradora de empresas con una experiencia profesional entre 20-24 meses.

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CORPOBOYACA	Apoyar la revisión de la documentación entregada por el municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2024 en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio.	Correo electrónico, documentación en físico con las respectivas evidencias, revisado y aprobado por el supervisor Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental en las tesorerías y/o secretaria de hacienda municipales asignadas y realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, en facturación corriente y prescripciones.	Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia revisadas y aprobadas por el supervisor Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar la verificación en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda.	Correos electrónicos, oficios, informe, certificaciones revisadas y aprobadas por el supervisor. Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida.	Correos electrónicos, base de datos, oficios, revisadas y aprobadas por el supervisor. Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar la elaboración de informes con los resultados del proceso de seguimiento para cada uno de los municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión	Informes, oficios, revisados y aprobadas por el supervisor. Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar la proyección de respuestas y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	Oficios revisados y aprobadas por el supervisor. Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u> Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>
	Apoyar la proyección de liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyacá, se deben realizar las respectivas acciones de	Oficios, liquidaciones, demandas formatos revisados y aprobadas por el supervisor Ruta: <u>\\Tesoreria\110-19 contratos - supervision\110-1905 CPS\2025</u>

	<p>cobro persuasivo para el recaudo de la cartera; una vez agotado el cobro persuasivo diligenciar el formato FGJ-18 "Elaboración de demanda" y remitir a Representación Judicial con sus respectivos anexos. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.</p>	
	<p>Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción</p>	<p>Carpetas físicas revisados y aprobadas por el supervisor.</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, CRA. 2ª ESTE #53-136 TUNJA, BOYACÁ, Y MUNICIPIOS GAMEZA IZA MONGUA MONGUÍ NOBSA PESCA SOGAMOSO TIBASOSA TOPAGA TOTA AQUITANIA TOGUÍ SANTANA SAN JOSÉ DE PARE CHITARAQUE.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designada por el ordenador del gasto y/o Secretario General y Jurídico.

2.3) REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional. Y demás normas concordantes.

2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con el objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA, el análisis de compras públicas sostenibles.

[Handwritten signature]

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES

De acuerdo con el objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)**3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES**

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios se la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Hoja de vida (formato Word)
2. Hoja de vida (Formato Función Pública)
3. Diplomas con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública
4. Certificados de experiencia laboral
5. Copia de la cédula de ciudadanía
6. Copia libreta militar (cuando aplique)
7. Copia tarjeta profesional (cuando aplique)
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el competente para cada profesión (cuando aplique)
9. Certificado de antecedentes de COPNIA, Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Profesional de Química (si aplica)
10. Declaración de bienes y rentas
11. Certificado de afiliación a salud, o planilla del último mes como cotizante
12. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones o planilla del último mes como cotizante
13. Registro Único Tributario -RUT
14. Certificados antecedentes disciplinarios
15. Certificados antecedentes fiscales
16. Certificados antecedentes judiciales
17. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
18. Certificado antecedentes delitos sexuales
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
20. Examen de Salud Ocupacional

- **ACREDITACION DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:**

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Profesional en Administración de Empresas	Experiencia profesional entre 20-24 meses

3.2 FOMENTO A LAS MIPYMES Y ANÁLISIS REGIONAL

Este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida en la tabla de Honorarios de Prestación de Servicios fijada según acta de reunión ordinaria Comité de Dirección de fecha 23 de septiembre de 2024 para la presente vigencia, fijándose los perfiles y cuantías a cancelar.

PROFESIONAL CON DESPLAZAMIENTO 2025, CATEGORÍA 4

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL \$	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL \$
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	\$5.802.343	OCHO (8) MESES	\$ 46.418.744
SUBTOTAL \$						
TOTAL, COSTOS DIRECTOS \$						\$ 46.418.744

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

EL VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.418.744) M/CTE**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- i. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- ii. **SIETE (7) DESEMBOLSOS** por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.802.343) M.CTE**, mes vencido.
- i. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido. Si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que establece el derecho de turno. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO ___ NO APLICA* X.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS:

* Nota: este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:**5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato \$
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	CONTRATACION DIRECTA	DHP - 76 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA ETAPA DE FISCALIZACIÓN DENTRO DEL PROCESO TRIBUTARIO, ENCAMINADAS A MEJORAR EL COBRO Y RECAUDO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA, UNIDAD DE GESTIÓN DE RECAUDO Y RENTAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PÚBLICA	\$12.469.732
GOBERNANCION DE BOYACA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO A LA TESORERIA EN LOS TRAMITES QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE HACIENDA 3	\$ 28.216.000
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	CONTRATACION DIRECTA	SH-167 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO TRIBUTARIO, DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA SECRETARIA DE HACIENDA – OFICINA DE IMPUESTOS, ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE TUNJA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MECANISMOS EFICIENTES PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUNJA	\$ 13.714.199

5.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN

Documento anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace:
<https://www.corpoboyaca.gov.co/manual-de-contratacion/>

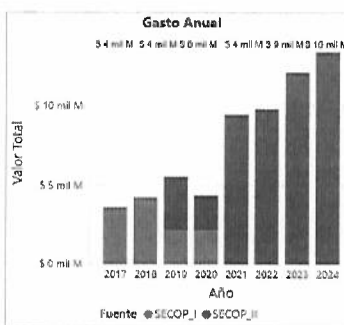
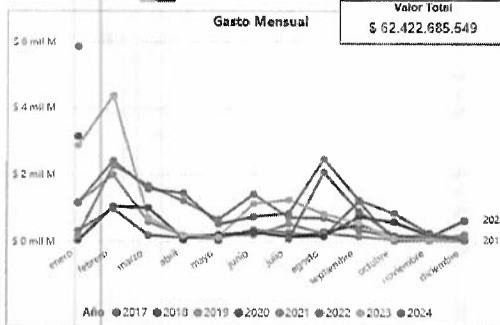
Para los servicios identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

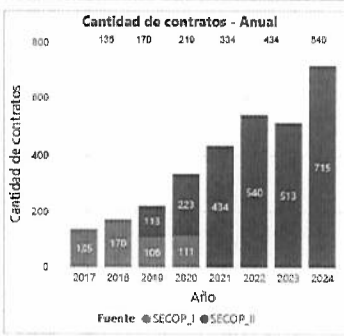
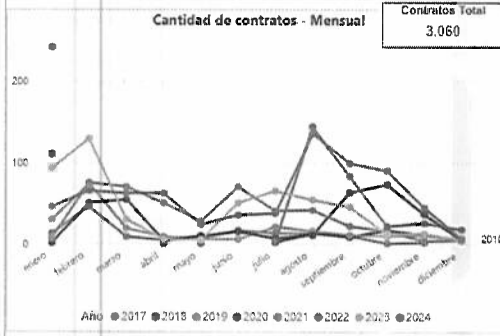
Seleccione la Fecha: Fecha Firma: 01/01/2017 31/12/2024

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado): CORPOBOYACA - CORPORACION AUTONOMA REG...

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): CORPOBOYACA CORPOBOYACA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REG... CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYAC...



Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Com...
 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales...
 8010 - Servicios de asesoría de gestión
 8011 - Servicios de recursos humanos
 801115 - Desarrollo de recursos humanos
 801116 - Servicios de personal temporal
 801117 - Baricitamiento de personal

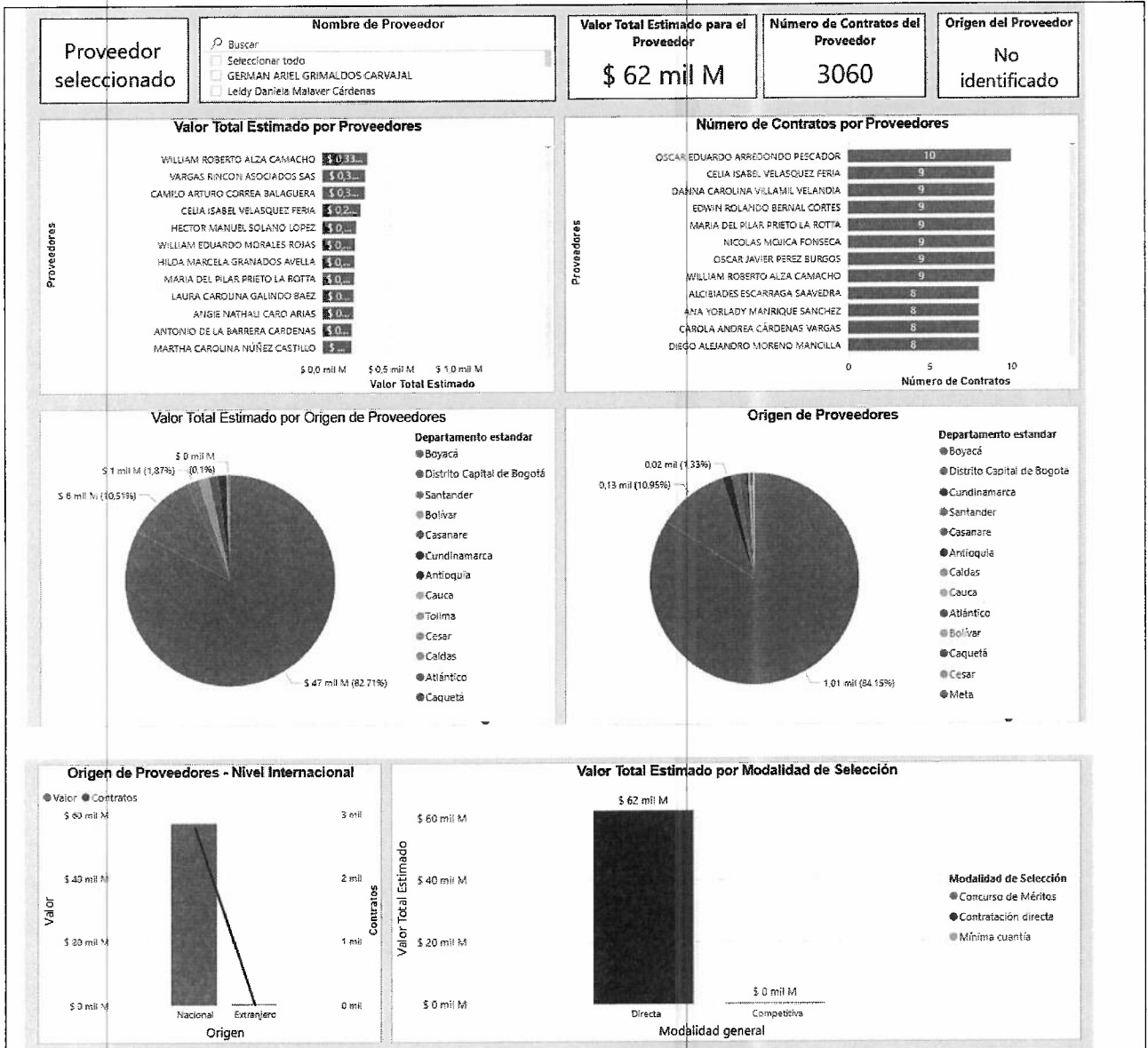
Valor contratado: \$ 0 5.1.057.463.925

Modalidad de selección: Competitiva Enajenación Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2017			2018			2019			2020	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	135	\$ 3.594.899.250	5,76%	170	\$ 4.230.056.138	6,79%	219	\$ 5.517.380.054	8,84%	334	\$ 4.342.322,94
Total	135	\$ 3.594.899.250	5,76%	170	\$ 4.230.056.138	6,79%	219	\$ 5.517.380.054	8,84%	334	\$ 4.342.322,94

[Handwritten signature]



De conformidad con la consulta efectuada se establece la contratación de personal

5.3 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	FORMA PAGO	OFERENTES	MULTAS	PÓLIZAS
CORPOBOYACA CD-098 DE 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS TESORERÍAS Y/O SECRETARÍAS DE HACIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA SOBRE EL VALOR TRANSFERIDO POR CONCEPTO DE	\$52.705.400	<ul style="list-style-type: none"> • UN PRIMER DESEMBOLSO DE ACUERDO AL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03 Y HASTA EL TREINTA DE PRIMER MES DE REPORTE DE ACTIVIDADES. • (10) DESEMBOLSO POR VALOR (\$4.791.400) M,CTE, MES VENCIDO. 	JULY KATHERINE RODRIGUEZ HERNANDEZ	NA	NA


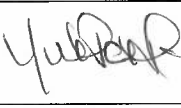
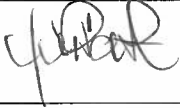
		RECAUDO DE SOBRETASA O PORCENTAJE AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		<ul style="list-style-type: none"> • UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA) UNA VEZ TERMINADO Y/O LIQUIDADO EL OBJETO CONTRATADO. 			
CORPOBOY ACA CD-2024-084	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS TESORERÍAS Y/O SECRETARÍAS DE HACIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA SOBRE EL VALOR TRANSFERIDO POR CONCEPTO DE RECAUDO DE SOBRETASA O PORCENTAJE AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	\$42.586.000	<ul style="list-style-type: none"> • UN PRIMER DESEMBOLSO DE ACUERDO AL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03 Y HASTA EL TREINTA DE PRIMER MES DE REPORTE DE ACTIVIDADES. • SIETE (7) DESEMBOLSO POR VALOR (\$5.323.250) M,CTE, MES VENCIDO. • UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA) UNA VEZ TERMINADO Y/O LIQUIDADO EL OBJETO CONTRATADO. 	YOLANDA BUENAHORA	NA	NA
CORPOBOY ACA CD-2024-213	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS TESORERÍAS Y/O SECRETARÍAS DE HACIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA SOBRE EL VALOR TRANSFERIDO POR CONCEPTO DE RECAUDO DE SOBRETASA O PORCENTAJE	\$42.586.000	<ul style="list-style-type: none"> • UN PRIMER DESEMBOLSO DE ACUERDO AL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03 Y HASTA EL TREINTA DE PRIMER MES DE REPORTE DE ACTIVIDADES. • SIETE (7) DESEMBOLSO POR VALOR (\$5.323.250) M, CTE, MES VENCIDO. • UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA) 	FABIAN ROBERTO RAMOS	N/A	N/A

		AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		UNA VEZ TERMINADO Y/O LIQUIDADO EL OBJETO CONTRATADO.			
--	--	--	--	---	--	--	--

6. RELACIÓN DE ANEXOS: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- Matriz de Riesgos

7. APROBACIÓN:

	ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISO COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	APROBO	APROBO
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo (si aplica)	Técnico (a) Activa y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO	N/A	N/A	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Firma		N/A	N/A		
Fecha	28/01/2025	N/A	N/A	28/01/2025	28/01/2025

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	22/01/2025	Revisión Análisis del sector
1	28/01/2025	Análisis del sector ajustado

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.



Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000412

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 27/01/2025					
Tercero: 999999999999999999	Sucursal: 999				
Nombre: VARIOS					
Dependencia :					Cargo :

Cuenta	Fuente	Código proyecto	Código CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.1.2.02.02.008	1.2.3.1.01.03.01	310104	83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Tesorería	2.1.2.02.02.008	46,418,774.00

Total Disponibilidad: 46,418,774.00

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:

31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

Paola Echeverría
ELABORO EN PRESUPUESTOO


JEFE DE PRESUPUESTO

Yolanda Buenahora Rodriguez
Administradora de Empresas
Especialización en Gestión Pública

HOJA DE VIDA



YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Administradora de Empresas
Especialización en Gestión Pública
C.C 37894272 de San Gil
Cel. 322 218 9350

DATOS PERSONALES

NOMBRE	YOLANDA
APELIDOS	BUENAHORA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	37.894.272 SAN GIL
FECHA DE NACIMIENTO	29 DE AGOSTO DE 1.972
LUGAR DE NACIMIENTO	BARICHARA SANTANDER
EDAD	52 AÑOS
LUGAR	BARICHARA SANTANDER
DIRECCION	Calle 41 A No. 10 ^a -30 Sogamoso
TELÉFONO	322 218 9350
CORREO ELECTRONICO	yolandabuenahorarodriguez@hotmail.com YolysBuenahora@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Administradora de empresas y especialista en Gestión Pública con sólidos conocimientos en las funciones y procesos administrativos, áreas dinámicas y desarrollo empresarial que permiten responder a los permanentes cambios que se dan en las organizaciones. Mi sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad, me facilitan para llevar a cabo cualquier tipo de estrategia necesaria en el desarrollo de actividades propias de este cargo.

Además, por mi educación y personalidad se me facilita dirigir los recursos humanos de una empresa.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Como persona y como trabajadora, poseo una formación académica cuyos valores se fundamentan en el profesionalismo y la ética, el servicio a la comunidad, además poseo una excelente capacidad de adaptación a diferentes ambientes de trabajo, con habilidad de liderazgo, eficiencia, creatividad, sentido de compromiso y aprendizaje continuo.

FORMACION ACADÉMICA

SECUNDARIA	: NORMAL DEPARTAMENTAL SAN GIL
TITULO OBTENIDO	: Bachiller Académico. 1991.
UNIVERSITARIOS	: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA UNAD SOGAMOSO
COMERCIAL Y	TECNOLOGO EN GESTION DE NEGOCIOS 2009.
UNIVERSITARIOS	: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA UNAD SOGAMOSO
ESPECIALIZACION	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS. 2010.
ADMINISTRACION	ESCUELA SUPERIOR DE PUBLICA "ESAP". GESTION PÚBLICA

OTROS ESTUDIOS

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Salud ocupacional, 2.010.
- **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**
Formación de líderes en salud ocupacional
- **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**
Generalidades en salud ocupacional
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Asesoría para la aprehensión de procesos tecnológicos, 2011.
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Inducción a procesos pedagógicos, 2011.

- 22
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Liderazgo en equipos de trabajo, 2012
 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Planeación y ejecución presupuestal en las entidades del estado 2.012
 - **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP**
Inducción a equipos de gobierno, 2.012.
 - **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER**
Presupuesto público. 2012
 - **CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
Aspectos técnicos del modelo de contabilidad 2013.
 - **ACTUALIZACIONES Y CAPACITACION JURIDICO ADMINISTRATIVA**
Contratación, interventoría, control fiscal y presupuestal en la empresa de servicio públicos domiciliarios. 2.013.
 - **CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
Calidad de la información contable publica para un estado transparente 20.13.
 - **CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
Aspectos generales, conceptuales y técnicos Políticas de regulación contable publica, 2013.
 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Economía solidaria, 2.014
 - **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER**
Actualización del Modelo Estándar de control interno Mecí.
 - **CIUDADANO DIGITAL**
Certificación internacional en competencias digitales nivel Básico, 2013.
 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Ofrecer atención al cliente de acuerdo con la normatividad y las políticas en la entidad, 2.014

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo, 2.015.
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Generar información de los procedimientos técnicos y/o administrativos para apoyar la toma de decisiones empresariales, 2.015.
- **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**
Programa de formación empresarial, 2.015.
- **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, 2.015.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL.**
Master class de aguas residuos 2.015
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL.**
Master class biomasa 2.015
- **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.**
Importancia y beneficios de las marcas abril 8 del 2020.
Como hacer un estudio de mercado. 19 de octubre del 2021.
Construcción del proceso de innovación, 2 de abril 2020.
Como tramita el registro sanitario ante el INVIMA, 4 de abril 2020.
La vitrina: Herramienta de negocios y promoción visual, 8 de abril 2020
- **FUNCION PUBLICA**
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, 14 de junio 2021.
- **INNPULSA**
Seminario de emprendimiento digital 26 de agosto 2021.
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
Formación en ambientes virtuales de aprendizaje 2022.
- **UNIVERSIDAD POLITECNICO DE COLOMBIA**
Diplomado en alta Gerencia 2022.
- **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**
Gestión de proyectos 2022.

EXPERIENCIA LABORAL

- ENTIDAD : INVIAS
- CARGO : Apoyo Grupo peajes Auditoria.
- TIEMPO : 5 meses 11 días
- TELEFONO : 3214688068

- ENTIDAD : CORPOBOYACA
- CARGO : Auditoria. Apoyo y seguimiento sobretasa ambiental
- TIEMPO : 50 meses
- TELEFONO : 3008272219- Doly Patricia Cañón.

- ENTIDAD : SENA – REGIONAL SANTANDER
- CARGO : Gestora Junior – Emprendimiento.
- TIEMPO : 22 Meses
- TELEFONO : 3107729914- Edwin Ardila.

- ENTIDAD : PROYECTOS E INVERSIONES JC SAS
- CARGO : Auditoria
- TIEMPO : 23 meses
- TELEFONO : 3182618847

- ENTIDAD : CONSTRUCTORA ITALIA SAS
- CARGO : Directora de proyectos
- TIEMPO : 2 años
- TELEFONO : 3158945532

- ENTIDAD : ACUASAN- E.I.C.E.-ESP SAN GIL
- CARGO : Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo
- TIEMPO : Directora Administrativa y financiera
- TELEFONO : 4 años
- TELEFONO : 7242590 ext.110

ENTIDAD : ELECTRODOMESTICOS J.C.
 CARGO : Gerente financiera
 TIEMPO : 4 Años
 TELEFONO : 7702175

ENTIDAD : ELECTRODOMESTICOS JC
 CARGO : Jefe de personal
 TIEMPO : 2 Años
 TELÉFONO : 7702175

ENTIDAD : ELECTRODOMESTICOS JC
 CARGO : Cargos administrativos
 TIEMPO : 3 Años
 TELÉFONO : 7702175

ENTIDAD : ELECTRODOMESTICOS JC
 CARGO : Jefe de cartera
 TIEMPO : 3 Años
 TELÉFONO : 7702175

REFERENCIAS PERSONALES

- MYRIAM BUENAHORA RODRIGUEZ
 TEL: 318 696 0778-
- SILVIA LAEJANDRA CARREÑO
 TEL.3017979664

Yolanda Buena hora
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
 C.C 37.894.272 DE SAN GIL



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

CORPOBOYACA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Buenahora		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rodríguez		NOMBRES Yolanda	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 37894272		SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 29 MES 08 AÑO 1972		CARRERA 7 3C 11			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER	
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL			
MUNICIPIO BARICHARA		TELÉFONO 3222189350		EMAIL YOLANDABUENAHORARODRIGUEZ	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	09	2013	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS	11	2009	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2010	68392

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		SENA	01	2010
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SENA	04	2011
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGIAS	04	2011
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SENA	04	2011
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SENA	04	2011
POSITIVA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		POSITIVA	05	2011
ESAP	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		INDUCCION A EQUIPOS DE GOBIERNO	03	2012
POSITIVA	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		POSITIVA	10	2012
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SENA	11	2012
IDESAN	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		IDESAN	11	2012
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SENA	11	2012
ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES JURIDICO ADMINISTRATIVA S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES JURIDICO ADMINISTRATIVA S.A.S	02	2013
CONTADURIA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CONTADURIA	07	2013
CONTADURIA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CONTADURIA	10	2013
CONTADURIA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CONTADURIA	11	2013
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SENA	06	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		SENA	07	2014
CIUDADANIA DIGITAL	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		CIUDADANIA DIGITAL	10	2014
IDESAN	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		IDESAN	10	2014
ACODAL	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		ACODAL	09	2015
ACODAL	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		ACODAL	09	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		SENA	10	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		SENA	10	2015
MINIHACIENDA	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		MINIHACIENDA	10	2015
UDES	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		UDES	11	2015
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD	05	2017
CAMARA DE COMERCIO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CONSTRUCCION DEL PROCESO INNOVACION	04	2020
CAMARA DE COMERCIO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		COMO TRAMTAR EL REGISTRO INVIMA	04	2020
CAMARA DE COMERCIO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		LA VITRINA HERRAMIENTA DE NEGOCIO	04	2020
CAMARA DE COMERCIO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LAS MARCAS	04	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	14	X		TRABSFERENCIA DE CONTENIDOS DE COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	11	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	11	2020
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		INTEGRIDAD , TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	06	2021
INNPULSA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO	08	2021
CAMARA DE COMERCIO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		COMO HACER UN ESTUDIO DE MERCADO	10	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	02	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		SENA	03	2022
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		POLITECNICO DE COLOMBIA	03	2022
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	11	2022

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214017524			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	02	Año	2024	Día	21	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 2 ESTE 53 136						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013770600			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 25G 73B 90						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 2 51 136						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	09	Año	2022	Día	21	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y					DIRECCIÓN CARRERA 2 53 136						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008272219			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	03	Año	2021	Día	23	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GE					DIRECCIÓN - ANTIGUA VIA PAIPA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6800800			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR			DEPENDENCIA ACTIVA-T EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008272219			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GE					DIRECCIÓN - ANTIGUA VIA TUNJA						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3107729914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN CENTRO AGROTURISTICO . SAN GIL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROYECTOS E INVERSIONES JC SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORA			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA ITALIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOGAMOSO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3114817366			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2016	Día	15	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CALLE 15N 10 45 OF 507						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3176412058			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2012	Día	19	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION FINANCIER Y ADMIN					DIRECCIÓN DIAGONAL null null null KILOMETRO 1 VIA AEROPUERTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRÓDOMESTICOS JC SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182618847			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2006	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE FINANCIERO			DEPENDENCIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRODOMESTICOS JC SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182618847			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2004	Día	31	Mes	07	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE TALENTO HUMANO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRODOMESTICOS JC SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182618847			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2001	Día	01	Mes	06	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRODOMESTICOS JC SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182618847			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	1998	Día	01	Mes	06	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE CARTERA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - CARTERA					DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sogamoso, enero 5 del 2025

Yolanda Buenahora

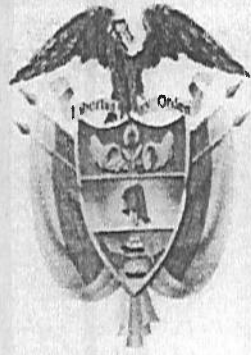
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 Ciudad y fecha

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

**HACE CONSTAR QUE:
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ**

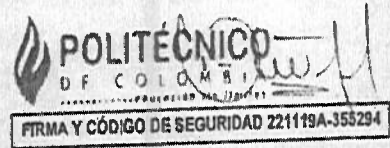
Con Documento de Identidad No 37894272

**CURSÓ Y APROBÓ EL
DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**

MEDELLIN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020221119



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

Gestión de proyectos

2 de Febrero de 2022

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESA
#ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 83494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

YOLANDA BUENAHORA

Con Documento de Identidad No 37894272

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA

MEDELLIN - 26 DE MARZO DE 2022

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220326



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220326A-316121

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Haçe constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 37894272

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

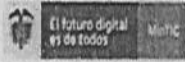
Firmado Digitalmente por

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector (E)
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

81130907 - 14/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9547002481989CC37894272C.

Para ver en navegador clic aqui



SEMILLERO DE
EMPRESARIO
DIGITAL (SEED)

YOLANDA BUENAHORA
C.C 37894272

Realizado virtualmente
26 de agosto de 2021

Ha participado en el:
SEMILLERO DE EMPRENIMIENTO
DIGITAL - SEED





El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

La Vitrina: herramienta de negocios y promoción visual

8 de Abril de 2020

Martha Sofia Gómez Martínez

Directora Soluciones Empresariales

Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial

Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESA
#ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

¿Cómo tramitar el registro sanitario ante el INVIMA?

4 de Abril de 2020

Martha Sofia Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESA
#ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

Construcción del proceso de innovación

2 de Abril de 2020

Martha Sofia Gómez Martínez

Directora Soluciones Empresariales

Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial

Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAMPRESA
#ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

¿Cómo hacer un estudio de mercado?

19 de Octubre de 2021

Martha Sofia Gómez Martínez

Directora Soluciones Empresariales

Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial

Cámara de Comercio de Bogotá

ESTAMPRESA
ESEDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 37894272

al Curso Virtual

Importancia y beneficios de las marcas

8 de Abril de 2020

Martha Sofia Gómez Martínez

Directora Soluciones Empresariales

Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial

Cámara de Comercio de Bogotá

ESTAEMPRESA
ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 37894272

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (e)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

6077705 - 07/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954100177228CC37894272C



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 37894272

Participó en la acción de Formación

TRANSFERENCIA DE CONTENIDOS DE COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 14 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector

CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950890171934CC37894272C.

5917133 - 04/11/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 37.894.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

43525902 - 18/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543001417632CC37894272C.



LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL y el
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LOS PAÍSES BAJOS - RIJKSWATERSTAAT

CERTIFICAN QUE:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL:
MASTER CLASS DE RESIDUOS

"LAS OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON BASE EN LA EXPERIENCIA HOLANDESA"
REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Maryluz Mejía de Pumarejo
Presidente Ejecutiva
ACODAL

Herman Huisman
Senior Advisor International Cooperation
RWS-WVL- Environment



GMSP BV
Sustainability & Management Consultants



Everest Energy Group

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL
Y LAS EMPRESAS CONSULTORAS GMSP BV Y EVEREST ENERGY BV DE LOS PAISES BAJOS

CERTIFICAN QUE:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL:
MASTER CLASS DE BIOMASA

"EL PAPEL DE LA CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE BIOMASA PARA BIOENERGÍA O BIO PRODUCTOS"
REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Maryluz Mejía de Pumarejo
Presidente Ejecutiva
ACODAL

Harold E. Martina Martínez
Managing Director
GMSP BV - Sustainability Consultants



PAÍS INVITADO DE HONRA



58° CONGRESO INTERNACIONAL
AGUA, SANEAMIENTO, AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES



LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL "ACODAL"

CERTIFICA QUE:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

PARTICIPÓ EN EL:

58° CONGRESO INTERNACIONAL DEL AGUA, SANEAMIENTO, AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES,
realizado en la ciudad de Santa Marta los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2015

Maryluz Mejía de Pumarejo
Presidente Ejecutiva ACODAL

Robert van Embden
Embajador Colombia Reino de los Países Bajos

Jan Williem van Bokhoven
Director Ejecutivo Holland House

Otorga a:

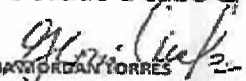
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con C.C. No.37894272

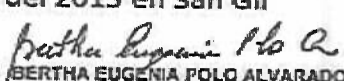
Delegado por parte de la Empresa
EMPRESA DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL
ACUASAN E I C E E S P
Con NIT No.800120175

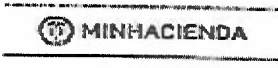
Certificado de participación del evento de educación:
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El cual hace parte del Plan Nacional de Educación
en Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de cuatro (4) horas.

Llevado a cabo el 30 de octubre del 2015 en San Gil


GLORIA JORDAN TORRES
Vicepresidenta de Promoción y Prevención


BERTHA EUGENIA POLO ALVARADO
Gerente de Investigación y Control del Riesgo





CERTIFICA QUE:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

C.C. No. 37.894.272

PARTICIPÓ EN:

PROGRAMA DE FORMACION EMPRESARIAL
(Financiero, Administrativo, Negocios, Mercadeo, Cultura Exportadora)

CON UNA INTENSIDAD DE: 40 Horas.

JULY ADRIANA GARZON VIASUS
Directora Programa Administración Negocios Internacionales
Universidad de Santander - UDES

GLORIA ISABEL FORERO DE JIMENEZ
Directora Oficina Seccional San Gil
Cámara de Comercio de Bucaramanga

San Gil, Noviembre 27 de 2015



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - GENERAR INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS
Y/O ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR LA TOMA DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES**

Código: 280201122

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDECUESTA, A los Nueve (9) días del mes de Octubre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1046219 - 09/10/2015
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

VIGENCIA
09 DE Octubre DE 2018

SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200280201122CC37894272C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - CUMPLIR LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

Código: 280201198

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDECUESTA, A los Nueve (9) días del mes de Octubre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1046262 - 09/10/2015
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

VIGENCIA
09 DE Octubre DE 2018

SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200280201198CC37894272C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**OFRECER ATENCIÓN AL CLIENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y LAS
POLÍTICAS DE LA ENTIDAD**

Código: 280201082

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SAN GIL, A los Tres (3) días del mes de Julio de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

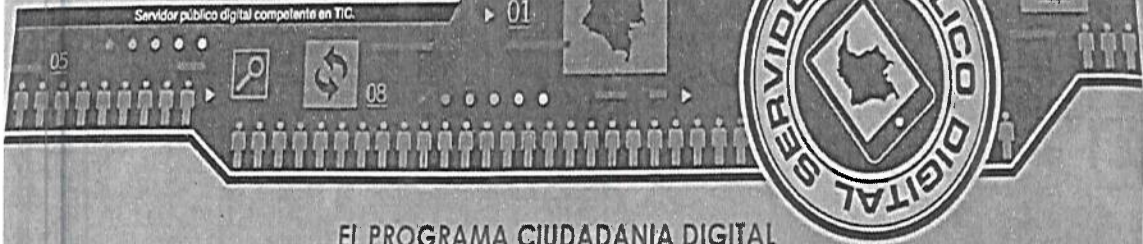
51658 - 03/07/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
03 DE Julio DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954100280201082CC37894272C.

ciudadanía
e DIGITAL

Servidor público digital competente en TIC.



EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificada con Cédula de ciudadanía: 37894272

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE
A 30 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 27 de octubre de 2014 14:00:07.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Alvarado
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



El Instituto financiero Para el Desarrollo de Santander

IDESAN

Y

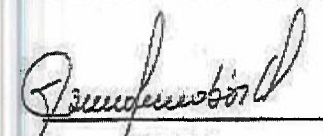
**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"ESAP"**

CERTIFICAN QUE :

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

CC. 37.894.272

Participó en la capacitación de Actualización del Modelo Estandar de Control Interno MECI, el día 29 de Octubre del año 2014, en el Municipio de San Gil (Santander), con una intensidad de 8 horas

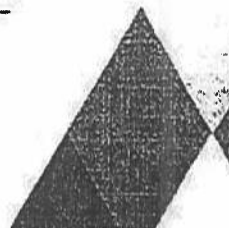


IDESAN



ESAP

Hacienda Grande a Santander





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ECONOMIA SOLIDARIA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucaasia, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ELIECER MAZO DURANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ELIECER MAZO DURANGO
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

20971800 - 09/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950100748351CC37894272C.



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica Que:

BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA

C.C. 37894272

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: ASPECTOS GENERALES, CONCEPTUALES Y TECNICOS: POLITICA DE REGULACION
CONTABLE PUBLICA – NICSP - NIIF

CELEBRADO EN LA CIUDAD DE: BUCARAMANGA LOS DIAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2013

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADEMICAS

LUGAR: HOTEL CHICAMOCHA – SALÓN GUSTAVO LIEVANO

BUCARAMANGA, 8 DE OCTUBRE DE 2013

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica Que:

BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA

C.C. 37894272

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE,
¡COMPROMISO DE TODOS!

CELEBRADO EN LA CIUDAD DE: BUCARAMANGA LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2013

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: ACUEDUCTO DE SAN GIL

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADEMICAS

LUGAR: HOTEL CIUDAD BONITA – SALÓN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR

BUCARAMANGA, 26 DE JULIO DE 2013

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 37894272, permaneció en la ciudad de Bucaramanga, los días 25 y 26 de Julio de 2013, con motivo del Seminario Taller "CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE, ¡COMPROMISO DE TODOS!", cuya intonidad fue de Dieciséis (16) horas.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2013 (dos mil trece).

Cordialmente,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación

*Carrera 7 No. 32 - 16 pisos 34 - 38 PBX 3948858
Edificio CASUR (Antiguo Hotel Orquídea Real)
Internet: <http://www.contaduria.gov.co>
Bogotá D.C. - Colombia*

ACTUALIZACIONES Y CAPACITACION JURIDICO ADMINISTRATIVA S.A.S

Olga al Presente

Diploma a:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con C.C. No 37.894.272.

Asistió al Seminario Nacional.

CONTRATACION, INTERVENTORIA, CONTROL FISCAL Y PRESUPUESTO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

del día Jueves 7 y Viernes 8 de Febrero de 2013.

Intensidad 16 horas Académicas.

CAPACITACIONES

Lina Juliana Muñoz Balaquera.
Gerente.

60.

ACTUALIZACIONES Y CAPACITACION JURIDICO ADMINISTRATIVA S.A.S

Certifica que:

YOLANDA BUENA HORA RODRIGUEZ.

Con C.C No 37.894.272.

Asistió al Seminario Nacional.

**CONTRATACIÓN, INTERVENTORIA, CONTROL FISCAL Y PRESUPUESTO
EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

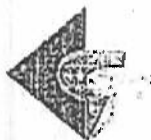
Bogotá D.C. Jueves 7 y Viernes 8 de Febrero de 2013.

Intensidad 16 horas Académicas.

CAPACITACIONES


Lina Juliana Muñoz Balaguera.

Gerente.



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **37894272**, permaneció en la ciudad de Bucaramanga, los días 7 y 8 de octubre de 2013, con motivo del Seminario Taller "ASPECTOS GENERALES, CONCEPTUALES Y TECNICOS: POLITICA DE REGULACION CONTABLE PUBLICA - NICSP - NIIF", cuya intensidad fue de Dieciséis (16) horas.

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2013 (dos mil trece).

Cordialmente,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación

Carrera 7 No. 32 - 16 pisos 34-38 PBX 5948888
Edificio CASUR (Antiguo Hotel Orquídea Real)
Internet: <http://www.contaduria.gov.co>
Bogotá D.C. - Colombia



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica Que:

BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA

C.C. 37894272

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: ASPECTOS TÉCNICOS DEL MODELO DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS NO EMISORAS DE VALORES, O QUE NO CAPTAN O ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO A PARTIR DE LAS NIIF

CELEBRADO EN LA CIUDAD DE: TUNJA LOS DIAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADEMICAS

LUGAR: HOTEL HUNZA

TUNJA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013


Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación

231



El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander
IDESAN

Y

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA"

CERTIFICAN QUE:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

C.C.37.894.272

Participó en el ciclo de conferencias del programa Capacitando y Promoviendo el Desarrollo en Santander dentro del módulo de Presupuesto Público, realizado el día 18 de octubre de 2012 en el Municipio de San Gil, con una intensidad de 8 horas

[Handwritten Signature]
IDESAN

[Handwritten Signature]
SENA



REPUBLICA DE COLOMBIA



Prosperidad
para todos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

Certifica que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
CC No. 37894272

ASISTIO AL SEMINARIO DE
INDUCCIÓN A EQUIPOS DE GOBIERNO

Realizado en San Gil, los días 07 y 08 de Marzo de 2012
Con una intensidad de 16 horas.

LUCAS MORENO LEAL
Director Territorial - ESAP Santander





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.272

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PREPUSUESTAL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

1478520 - 15/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93099030632CC37894272C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894272

Cursó y aprobó la acción de Formación
LIDERAZGO EN EQUIPOS DE TRABAJO
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firmó en Barranquilla a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SOSA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN
REGIONAL ATLÁNTICO



SGCV20124560174 25/11/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 020154 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constár que
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37694272

Curso y aprobó la acción de Formación
INDICIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firmó en Riohacha a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

JUAN CARLOS OJEDA CUELLO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL LA GUAYRA



SGC00013142035 18/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA

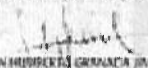
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hago Constar que
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37894272

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍAS
Con una duración de 40 Horas

Testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los Diez (10) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)


EUGEN HUBERKÁT GRAMACHA JIMENEZ
CAMPEÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y SERVICIO
REGIONAL ANTIOQUIA



5602201100201401-04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://www.sena.edu.co>
Resolución 000894 del 26 de Marzo de 2000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894372

Cursó y aprobó la acción de Formación
ASESORÍA PARA LA APREHENSIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los **01** días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20113091971 01/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica Que:

Yolanda Buena Hora

Asistió a la Capacitación:

Educa Gerencial: Generalidades en Salud Ocupacional


En nombre de la empresa:


Acuasan

Duración

San Gil, 11 de octubre de 2012

4 Horas


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Gerente Sucursal Santander
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS


LUZ STELLA ORTIZ DE ROMAN
Gerente Compañía RSO Ltda
COMPAÑÍA RSO LTDA
EMPRESA PROVEEDORA



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Certifica que:

YOLANDA BUENAHORA R.
C.C. 37.894.272.

Empresa:

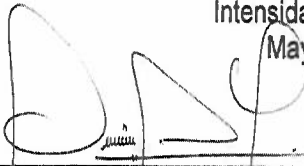
ANDRES AVELLA.

Asistió al ciclo de Capacitación:

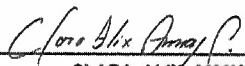
FORMACIÓN DE LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL.

Intensidad horaria: 16 horas.

Mayo, 26 de 2011.



OSMEL ULLOA CASTELLANOS
Gerente Sucursal Boyacá



CLARA ALIX AMAYA L.
Gerente Optima Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894272

Cursó y aprobó la acción de Formación
SALUD OCUPACIONAL
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Veintidos (22) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA



SGCV20102429046 22/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Unidad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1988, ORGANIZADA POR EL D.E. No. 310 DE 1987 Y REORGANIZADA POR EL D.E. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

C.C. No. 37.894.272 DE SAN GIL

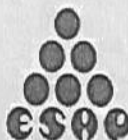
Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

[Firma]
Directora General

[Firma]
Secretaría General

[Firma]
Subdirectora Académica



San Gil / Santandor 125 de octubre de 2013
Registro ESAP No. 2013 - 00734
(Decreto No. 2150 de 1993, artículo 63)
Anotado al Folio 108 Libro 17

[Firma]
Facultad de Pago



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3491

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 17 de diciembre de 2010 en la ciudad de Sogamoso y presidida por la Doctora Aura Elena Durán Pinilla, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
REGISTRO ICFES - M.E.N 1000

A:

YOLANDA BUENAHORA RODRÍGUEZ

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 37894272 de San Gil, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reclamos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

PLAN DE MERCADEO ESTRATÉGICO PARA EL TALLER DE MADERAS DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SOGAMOSO.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 2010.

Anotado en el libro de actas No.10
Registro de Diploma No. 50201 Libro 13 Folio 200



[Signature]
Decano Escuela

[Signature]
Secretaría General
RA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Ley 52 de 1991, Ley 306 de 1997 y Decreto 1770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Yolanda Buenahora Rodríguez

C.C. N° 37894272 de San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E. N° 1688

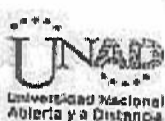
Dado en Bogotá, D.C., el día 17 del mes de *Noviembre* de 2010

Olga C. Pardo
Rector

Yolanda R.
Decano Escuela

Acta de Grado N° 2491 Fecha 17 - 12 - 2010 Registro de Diplomas N° 50281, Libro 18, Folio 900

[Firma]
Secretario General
52819



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2952

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 18 de diciembre de 2009 en la ciudad de Soğamoso y presidida por la Doctora Aura Elega Durán Pinilla, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS
REGISTRO IC/FES - M.E.N 1981

A:

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 37094272 de San Gil (Soer), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales; habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA FÁBRICA DE MUEBLES Y ACCESORIOS RÚSTICOS EN FORJA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2009.

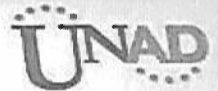
Anotado en el libro de actas No. 9
Registro de Diploma No. 45819 Libro 12 Folio 170

[Signature]
Diploa Escuela

[Signature]
Secretaría General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Ley 52 de 1981, Ley 306 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Yolanda Buenahora Rodriguez

C.C. No. 37894272 de San Gil (Sder.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, se otorga el título de

Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios

Registro M.E.N. 1681

Dado en Bogotá, D.C. el día 18 del mes de Diciembre de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 2952 Fecha 18 - 12 - 2009 Registro de Diploma N° 15810, Libro 12, Folio 170

Secretario General

46764

Acta Individual de Grado

INSCRIPCIÓN N.º 142
DATE 160479-00016
JORNADA _____

ESCUELA NORMAL DEPARTAMENTAL DE SAN GIL

En la ciudad de SAN GIL a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 1991

se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del ESCUELA NORMAL DEPARTAMENTAL DE SAN GIL

Institución aprobada hasta BUENA VISTA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA según RESOLUCIÓN 20291 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del

documento de identidad se relacionan a continuación:
BUENOS ROLANDO YOLANDA C.C. 17.091.272 SAN GIL

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 24 de fecha NOVIEMBRE 30 DE 1991 que consta de 09 alumnos que comienza con el nombre de ESTRATEGIA VAREZ MARTINEZ ARIENNA y se cierra con el nombre de ZAMBRANO JESUANO YANNI

firmado y sellado por HILDA RIVERA PINO (Rector)


y RUSALBA RIVERA DE JIMENA (Secretario)

Dada en SAN GIL a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 1991

RECTOR
HILDA RIVERA PINO
SECRETARIO
RUSALBA RIVERA DE JIMENA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN GIL
15 FEB 1994
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN GIL

C.C. No. _____
DIPLOMA No. _____

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FORMATO DE REGISTRO	
		FGC-03 Versión 05	Página 1 de 1 12-06-2014

ACTA DE INICIACION

CONTRATO/CONVENIO:

C P S 2 0 2 4 0 8 6


de fecha: 20/02/2024


(dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	: YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
NIT ó C. C. N.º	: 37.894.272
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ)	: N/A
NIT ó C. C. N.º	: N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Sobretasa ambiental- Urbano- Vigencia Actual/ Tesorería .
CODIGO PRESUPUESTAL	: 2.1.2.02.02.008-31-310104-1.2.3.1.01-01-01
INTERVENTOR / SUPERVISOR	: DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	
VALOR	: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$42.586.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION FGC-03.
FECHA DE INICIACIÓN	: 22 febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	: 21 de octubre 2024
OBSERVACIONES: N/A	

En Tunja, a los 22 días del mes de febrero de 2024, los firmantes se reúnen con el objeto de dar Inicio al Contrato Convenio__ (Marque con una X según aplique)


 YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
 CONTRATISTA
 C.C. 37.894.272


 DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO
 SUPERVISOR
 C.C. 23.875.042

**ADICIÓN N°. 1 Y PRÓRROGA N°. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 2024-086
 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ" Y
 YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ**

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ.
CONTRATISTA: C.C.:	YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ 37.894.272 expedida en San Gil.
OBJETO:	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$42.586.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN N° 1	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.646.500) M.CTE
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/TEC (\$53.232.500)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO FGC-03
PRÓRROGA N° 1:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES
CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos en el marco de la presente convocatoria pública podrán consultarse en la PLATAFORMA SECOP II

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.187.793 expedida en Tunja, obrando en su, calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, con domicilio social en Tunja, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 0172 del 1 de febrero de 2024 y Acta de posesión N°. 016 del 1 de febrero de 2024 con efectos legales y fiscales a partir del dos (2) de febrero de 2024 y en su condición de delegatario de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en donde se autoriza al Director General para delegar las Funciones de la Contratación, para la contratación directa y hasta menor cuantía en cabeza de la Secretaría General de CORPOBOYACA; y conforme a la Resolución No. 740 de fecha 29 de julio de 2003 en virtud de la cual la Dirección General delegó la competencia para la contratación Directa en cabeza del Secretaría General, para suscribir todos los actos y trámites inherentes a la apertura, adjudicación, celebración, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos; y los demás actos inherentes a la actividad contractual de CORPOBOYACA sin consideración a la naturaleza y hasta la menor cuantía de la Entidad; quien para los efectos del presente documento se denomina, CORPOBOYACA o la CORPORACION, por una parte, y por la otra YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 37.894.272 expedida en San Gil, quien para los efectos de este documento se denominará EL (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adición No.1 y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CPS 2024 — 086, previas las siguientes



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

CONSIDERACIONES: 1) Que el día 20 de febrero de 2024 se suscribió contrato de prestación de servicios CPS 2024 086 cuyo objeto es: "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS." 2) Que el plazo de ejecución del contrato establecido inicialmente fue de ocho (8) meses a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03, .3) Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios CPS 2024 086 el valor inicial del contrato asciende a la CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$42.586.000) M/CTE 4) Que por medio de los estudios previos suscritos de fecha 12 de octubre de 2024, la supervisora DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO, profesional especializado, solicita adición No.1 y prórroga No.1 al contrato de prestación de servicios CPS 2024-086 manifestando lo siguiente:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, actualmente tiene suscrito el Contrato de Prestación de Servicios CPS 2024-086 cuyo objeto: PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS" con YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ identificada con cedula 37.894.272, que dicho contrato se suscribió el 20 de febrero de 2024, en la plataforma secop II, que inicialmente se estableció un plazo de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio FGC-03, por un valor CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$42.586.000) M/CTE, Que el día 22 de febrero de 2024, se suscribió acta de inicio FGC-03.

En virtud de las funciones que son propias de Corpoboyaca se encuentran:

"(13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente"

"(25) imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de grabarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley"

Así mismo la ley 223 de 1995 en su artículo 184 establece, "Compensación a Resguardos Indígenas. El artículo 24 de la Ley 44 de 1990 quedará así: "Con cargo al Presupuesto Nacional, la Nación girará anualmente, a los municipios en donde existan resguardos indígenas, las cantidades que equivalgan a lo que tales municipios dejen de recaudar según certificación del respectivo tesorero municipal, por concepto del impuesto predial unificado, o no hayan recaudado por el impuesto y las sobretasas legales. "Parágrafo. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, formara los catastros de los resguardos indígenas en el término de un año a partir de la vigencia de esta Ley, únicamente para los efectos de la compensación de la Nación a los municipios".

Que teniendo presente que las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", deben cumplirse de acuerdo a los principios de la función pública fijados en el artículo 2 de la ley 909 de 2004 como son la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad y para ello debe existir una adecuada gestión administrativa, en ella se formalizan funciones de Gestión Administrativa y Financiera, en la cual se encuentra el proceso de gestión financiera que abarca ingresos y obligaciones de los recursos públicos de Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar adición y prórroga para el profesional en administración de empresas toda vez que, ha venido desarrollando actividades tales como revisión de la documentación entregada por los municipios asignados para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental de la vigencia 2023; en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias, visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental, realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales, constatar en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 184 "compensación a resguardos indígenas, revisar el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental, actualización de las deudas vencidas, y levantar acta firmada, elaboración de informe con los resultados del proceso de seguimiento para cada uno de los municipios asignados, proyectar y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión, establecer liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyaca, se deben realizar las respectivas acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera; una vez agotado el cobro persuasivo.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, se requiere realizar adición y prórroga No.1 al contrato CPS 2024 – 086, con el fin de seguir contando con el apoyo del profesional en administración de empresas y experiencia profesional mayor a 24 meses y 12 meses de experiencia específica en verificación y gestión de recaudo por el término de dos (02) meses contados a partir de la terminación del plazo inicial, a saber, el 22 de octubre de 2024, y quien apoyará a los profesionales que tienen la responsabilidad y la función de atender las actividades propias de los procedimientos de la Corporación.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50%, en salarios mínimos mensuales legales vigentes del valor del contrato inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, como se evidencia en el cuadro adjunto operación matemática.

Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Duración del contrato meses	Valor Inicial del contrato	No. SMMLV	Valor Diario	Valor mensual	Adición y prórroga en meses	Adición y prórroga en pesos	Adición y prórroga en SMMLV
22/02/2024	21/10/2024	08 meses	42.586.000	32.75	\$1.77.441	\$5.323.250	Dos (02) meses	\$ 10.646.500	8.18

Dado lo mencionado anteriormente, se le solicita al ordenador del gasto la aprobación de la adición y prórroga No.1 al contrato CPS 2024-086 por el término de dos (02) meses contados a partir de la



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

terminación del plazo inicial, a saber, el 19 de octubre de 2024, con el fin de mantener la continuidad en las actividades que viene realizando el contratista, cabe mencionar que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos con los aportes de salud y demás obligaciones del contratista, para poder solicitar dicha adición y prórroga N° 1

5) Que una vez verificado lo descrito en los anteriores numerales, se tiene, que en la actualidad hay un contrato vigente **CPS 2024 086** cuyo objeto permite dar cubrimiento a la necesidad establecida, cabe resaltar que lo que se pretende adicionar económicamente es viable y jurídicamente se encuentra en ejecución, por lo tanto, bajo el principio de economía es viable realizar la presente adición No.1 y prórroga No. 1. 6) Que el plazo de ejecución se encuentra vigente, y que se cumple con lo estipulado en el inciso final del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." 7) Que, en conclusión, el contrato en comento se encuentra en ejecución, lo que se pretende adicionar está ligado al objeto del contrato y resulta indispensable para suplir las necesidades de la Corporación, necesidad que tal como se indico es fundamental para la seguridad jurídica de esta Corporación. 8) Con la presente adición No.1 y prórroga No. 1 se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: "4. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato" (...). Igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado, como se observa la Corporación requiere de la adición y prórroga del contrato para suplir la necesidad descrita por parte de la señora Supervisora del Contrato. 9) Es preciso denotar que una de las piedras angulares de la contratación es la "autonomía de la voluntad", es decir la libre decisión de los extremos contractuales para tomar decisiones dentro del negocio jurídico, limitada al marco legal y en atención a esta autonomía, se establece por parte de esta Ordenación del Gasto que es procedente adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución al contrato de prestación de servicios **CPS 2024 086** a fin de satisfacer la necesidad planteada. 10) Que la **CORPORACION**, para tal efecto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001303 de fecha 21 de octubre de 2024 con el código presupuestal número 2.1.2.02.02.008-31-310104-1.2.3.1.01.01.01, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Tesorería/Sobretasa-ambiental urbano vigencia actual, por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.646.500) M.CTE** 11) Que las partes manifiestan su consenso de suscribir este documento anexo al Contrato de Prestación de Servicios **CPS 2024 086**; teniendo en cuenta que la adición no supera el límite establecido en la Ley 80 de 1993, que se encuentra dentro del término de ejecución del contrato, y busca suplir la necesidad expuesta, contando con viabilidad técnica, jurídica y económica. 12) Que la contratista ha venido dando cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato **CPS 2024 086** y las actividades establecidas dentro del contrato inicial se mantienen y se continuarán ejecutando dentro del plazo de ejecución de la adición No.1 y prórroga No. 1 de acuerdo a la asignación mensual que realice el supervisor. 13) Que esta adición y prórroga se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como por las leyes civiles y comerciales aplicables y en especial con base en las siguientes: **CLAUSULAS:**



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR: DOS (2) MESES, al contrato de prestación de servicios CPS 2024 086 contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir desde el 22 de octubre de 2024 y hasta el 21 de diciembre de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONESE: A la cláusula **TERCERA** del contrato CPS 2024 086 la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.646.500) M.CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor monetario que **CORPOBOYACÁ** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** por la presente adición, se ampara con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001303** de fecha 21 de octubre de 2024 con el código presupuestal número 2.1.2.02.02.008-31-310104-1.2.3.1.01.01, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Tesorería/Sobretasa-ambiental urbano vigencia actual., por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.646.500) M.CTE.**

PARÁGRAFO: La presente **ADICION** se suscribe sin perjuicio de las acciones y sanciones que **CORPOBOYACA** pueda adelantar e imponer respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA: LA FORMA DE PAGO DE LA ADICION ESTABLECIDA SERA LA SIGUIENTE: La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- i. **PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- ii. **UN (1) DESEMBOLSO** por valor de **POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.323.250)**, mes vencido.
- iii. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO:** (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO: **CORPOBOYACÁ** podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continuaran vigentes y su exigibilidad permanecen.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Promoga N° 1 se entiende perfeccionada con la firma entre las partes, la cual se realizará por medio de la plataforma Secop II, se requiere la expedición del registro presupuestal.

Proyectó clausulado: Diego Fernando Rativa Peña – Contratista de apoyo
Aprobó en plataforma: Rafael Leonardo Rojas Azula. – secretario general y jurídico *Rafael L. Rojas Azula*
Archivado en: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-CPS 2024 PLATAFORMA SECOP II



Corpoboyacá

110 - 10.53

Tunja, 29 ENE 2024

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

CERTIFICA

Que **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 37.894.272 Expedida en San Gil, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2023 073

OBJETO:	Prestaciones de servicios profesionales como apoyo a la subdirección administrativa y financiera en las actividades relacionadas con la verificación de las transferencias por concepto de sobretasa y porcentaje ambiental en los municipios de la jurisdicción, de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos
PLAZO:	8 meses
PLAZO ADICIONAL:	2 meses
PLAZO TOTAL:	10 meses
VALOR:	\$38.331.200 (Treinta y ocho millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos)
VALOR ADICIONAL:	\$9.582.800 (Nueve millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos pesos)
VALOR TOTAL:	\$47.914.000 (Nueve millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos pesos)
FECHA DE INICIO:	1 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2023
SUPERVISOR:	Doly Patricia Cañón Delgado

ACTIVIDADES:

- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, realizar la revisión de la documentación entregada por el Municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2021-2022; en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, realizar visita de seguimiento a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental en las Tesorerías y/o

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional - atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Secretaría de Hacienda Municipales asignadas y realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993.

- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, constatar en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, revisar en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, elaborar informe con los resultados del proceso de revisión para cada uno de los municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión del contrato.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, proyectar y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor y el contratista, establecer liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyacá, se deben realizar las respectivas acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera. Una vez agotado el cobro persuasivo, recopilar la información objeto de cobro y remitir a Secretaría General y Jurídica, para continuar trámite. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Presentar informes mensuales parciales de avance a partir de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la supervisión del contrato.
- ✓ Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción

CESAR CAMILO CAMAÑO SUAREZ

Proyectó: Carola Cárdenas. Contratista de apoyo

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez

Archivado en: D.S.V.P.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



EL DIRECTOR TECNICO Y DE ESTRUCTURACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución de Delegación de Funciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021 modificada mediante las Resoluciones Nos. 3343, 3429, 3684 de 2021 y 2418 de 2022

CERTIFICA

Que **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.272 de San Gil, actualmente presta sus servicios en esta Entidad, en la ciudad de Bogotá desde el día 19 de julio de 2023, como Contratista de prestación de servicios mediante el CONTRATO No. 2419 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS"**.

Número de contrato: 2419 de 2023.

Fecha de suscripción: 06 de julio de 2023.

Fecha de iniciación: 19 de julio de 2023.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.

Dependencia donde desarrolla actividades: Dirección Técnica y de Estructuración – Grupo Gerencia de Peajes

Tipo de contratista: Persona Natural.

Valor total del contrato: \$50.700.000,00

Valor mensual honorarios: \$7.800.000,00.

Desempeñando las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo al Instituto Nacional de Vías en la evaluación de los procedimientos para el seguimiento de recaudo de la tasa de peaje.
2. Brindar apoyo asistiendo a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, el coordinador del grupo de peajes u ordenador de pago y presentar al término de las mismas un informe sucinto sobre su desarrollo.
3. Recibir, estudiar, analizar y preparar para firma del funcionario respectivo, los proyectos de respuesta y trámite a las distintas solicitudes que le sean asignadas, incluyendo las relacionadas con videos fílmicos así como con peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de las estaciones de peaje a cargo del Invias, las cuales deberá entregar para revisión por parte del abogado encargado del área, con una antelación no inferior a cinco (05) días calendario previos a la fecha máxima prevista para la respuesta.
4. Dar trámite a la correspondencia interna y externa que le sea asignada para trámite y guardar la debida reserva y confidencialidad sobre todos los documentos que sean asignados para el desarrollo del contrato.
5. Apoyar, cuando sea requerida, la supervisión del contrato de interventoría de recaudo de la tasa de peaje, verificando el cumplimiento de labores operativas y administrativas en las estaciones de peaje y de pesaje.
6. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, indicando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato, dirigido al director técnico y de estructuración del Instituto Nacional de Vías, previo

Instituto Nacional de Vías, INVIAS

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Página | 1

- visto bueno del coordinador del Grupo de Peajes.
7. Elaborar y entregar en el término establecido por el coordinador del grupo de peajes los informes ejecutivos y presentaciones de los proyectos que le sean requeridos, de forma oportuna y veraz.
 8. Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del contrato.

Que mediante el numeral 8 del Contrato No. 2419 de 2023 se designó el (a) Director Técnico y de Estructuración, como Supervisor del Contrato No. 2419 de 2023 suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a fines personales.

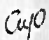
Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



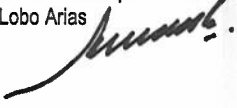
Firmado digitalmente por
MAURICIO HERNAN
CESPEDES SOLANO

MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO
Director Técnico y de Estructuración
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

Proyectó: Martha Jeannette Contreras Ramírez 

Visto Bueno: María Carolina Ortiz Olmeara 

Visto Bueno: Laura Carolina Manrique Becerra 

Visto Bueno: Ramón Lobo Arias 



Corpoboyacá

110 - 10 5 3

Tunja, 29 ENE 2024

90.
República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

CERTIFICA

Que YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 37.894.272 Expedida en San Gil, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2022 474

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera en las actividades del proceso de tesorería de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos

PLAZO: 3 meses y 15 días

VALOR: \$14.973.000 (Catorce millones novecientos setenta y tres mil pesos)

FECHA DE INICIO: 7 de septiembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de diciembre de 2022

SUPERVISOR: Doly Patricia Cañón Delgado

ACTIVIDADES:

- ✓ Una vez concertado con el supervisor, apoyar la revisión de la documentación entregada por el Municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2021; en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio.
- ✓ De acuerdo con lo concertado por la supervisión del contrato, apoyar las visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental en las Tesorerías y/o Secretaría de Hacienda Municipales asignadas y apoyar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993.
- ✓ De acuerdo con lo concertado por el supervisor apoyar la verificación en cada uno de los municipios asignados los soportes que por pago de impuesto predial que realizan los contribuyentes al Municipio junto con la sobretasa o porcentaje ambiental, de acuerdo con lo establecido por el concejo municipal, determinando la base de liquidación y constatar si lo que le corresponde a Corpoboyacá, fue lo recaudado y lo transferido en valor y oportunidad, indicando el comprobante de ingreso con el cual se registró la transferencia a favor de Corpoboyacá. En caso contrario establecer faltantes o eventualmente excesos de giro

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional - atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

- ✓ Conforme a lo concertado con el supervisor, apoyar la constancia en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda.
- ✓ Previa concertación con el supervisor apoyar la revisión en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor, realizar el informe con los resultados del proceso de revisión para cada uno de los municipios asignados. para revisión y aprobación de la supervisión del contrato.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor, apoyar la proyección y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados de proceso de revisión. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato
- ✓ Apoyar en las acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera por concepto de sobretasa ambiental; una vez agotado el cobro persuasivo diligenciar el formato FGJ-18 "Elaboración de demanda" y remitir a Representación Judicial con sus respectivos anexos. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Una vez concertado con el supervisor Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción.


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Proyectó: Carola Cárdenas. Contratista de apoyo
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivado en: D.S.V.P.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a) **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ**, identificado(a) con 37.894.272 de San Gil, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº y fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2164728 de Enero 23 de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA..

Inicio de ejecución: Enero 26 de 2021

Plazo: El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y seis (6) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Término de ejecución: Hasta Diciembre 30 de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. (\$47.989.760) Con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. (\$4.284.800).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó Carolina Angarita *etc*
Apoyo Archivo contratación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Dirección calle 16 No 27-37 Bucaramanga PBX 6800600 ext. 73120
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 - 170 Q. 1.1

Tunja, 23 FEB 2022

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

CERTIFICA

Que BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA, identificada o con cédula de ciudadanía número 37.894.272 expedida en San Gil, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS No. 2021-150

OBJETO: Prestaciones de servicios profesionales para realizar seguimiento y capacitación a las secretarías de hacienda y/o tesorerías municipales sobre las transferencias de sobretasa y porcentaje ambiental efectuadas en la vigencia 2020 de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos.

PLAZO INICIAL: 6 meses

PLAZO ADICIONAL: 1 mes

PLAZO TOTAL: 7 meses

VALOR INICIAL: \$24.680.700 (veinticuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos)

VALOR ADICIONAL: \$4.113.450 cuatro millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta

VALOR TOTAL: \$28.794.150 (veintiocho millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta)

FECHA DE INICIO: 24 de marzo de 2021

FECHA DE TERMINACION: 23 de octubre de 2021

SUPERVISOR: Doly Patricia Cañon Delgado

ACTIVIDADES

- ✓ Dar cumplimiento al programa y/o procedimiento para la revisión a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental, establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El cual es parte integral del objeto contractual.
- ✓ Notificar a los dieciséis (16) municipios asignados, el inicio del proceso de revisión para el envío de la documentación y la programación de la visita de revisión. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
 www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

- ✓ Presentar mensualmente al supervisor del contrato informe que contenga las actividades desarrolladas en el mes y el estado actual de cada Municipio. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Efectuar visita de revisión a la facturación, transferencias y prescripciones de sobretasa y/o porcentaje ambiental de la vigencia 2020, en los dieciséis (16) municipios asignados. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Capacitar a los Secretarios de Hacienda, Tesoreros y auxiliares administrativos de los dieciséis (16) municipios asignados, en la normatividad referente a impuestos predial y transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental.
- ✓ Consolidar y revisar la información entregada por cada uno de los dieciséis (16) municipios asignados, con el fin de establecer liquidación para cada uno de los trimestres revisados y de prescripciones (Cuando aplique). En caso de que no se entregue la información necesaria por parte del municipio se debe hacer seguimiento, tomando las herramientas necesarias, como comunicaciones, hasta agotar procesos administrativos a que haya lugar. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Elaborar informe con los resultados del proceso de revisión para cada uno de los dieciséis (16) municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión del contrato. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato
- ✓ Proyectar respuesta a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Establecer liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyacá, se deben realizar las respectivas acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- ✓ Realizar informe consolidado de cada uno de los municipios asignados, en el que se detalle el proceso de revisión hasta el cierre del mismo, ya sea porque no se presentaron diferencias o porque estas fueron canceladas por el municipio. Para revisión y aprobación de la supervisión del contrato. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato
- ✓ Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción.


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Proyectó: Fredy Alejandro Torres Lara
Revisó: Nancy Teresa Fonseca Salamanca
Archivado en: D.S.V.P.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
HACE CONSTAR**

Que el (la) Señor(a) **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ**, identificado(a) con C.C 37.894.272 de San Gil, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1317719 30 de enero de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Inicio de ejecución: 01 de febrero de 2020

Plazo: El plazo de ejecución del contrato fue de Once (11) meses y Cero (0) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Término de ejecución: 30 de diciembre de 2020

Valor: VALOR: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (\$45.760.000) Con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (\$4.160.000).

Obligaciones Específicas: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Dirección calle 16 No 27-37 Bucaramanga PBX 6800600 ext 73120
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER330881



Certificado No.
CO-SC-CER330881



a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección Regional

Dirección calle 16 No 27-37 Bucaramanga PBX 6800600 ext 73120
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2021.

CAMPO ELÍAS GUTIERREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó Camilo Sierra
Apoyo Archivo contratación



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Dirección calle 16 No 27-37 Bucaramanga PBX 6800600 ext 73120
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 - 1700. = 33

Tunja, 23 FEB 2022

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

CERTIFICA

Que **BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA**, identificada o con cédula de ciudadanía número 37.894.272 expedida en San Gil, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS No. 2020 - 146

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas para apoyar las actividades de seguimiento y revisión a las transferencias de los municipios seleccionados en la jurisdicción de Corpoboyaca, sobre el recaudo de sobretasa o porcentaje ambiental correspondiente a la vigencia 2019, en el marco del proyecto "fortalecimiento institucional "de acuerdo con las especificaciones descritas en los estudios previos

PLAZO: 6 meses

VALOR: \$23.984.100 (veintitrés millones novecientos ochenta y cuatro mil cien)

FECHA DE INICIO: 01 junio 2020

FECHA DE TERMINACION: 30 noviembre 2020

SUPERVISOR: Doly Patricia Cañón Delgado.

ACTIVIDADES

- ✓ Dar estricto cumplimiento al Programa y Procedimiento de auditoría establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ✓ Proyectar los oficios de notificación de la visita de auditoria para revisión de la transferencia de sobretasa y/o porcentaje ambiental de la vigencia 2019 a los dieciocho (18) municipios asignados, para revisión del supervisor y/o subdirector Administrativa y Financiera
- ✓ Realizar las visitas de seguimiento y revisión a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental de los dieciocho (18) municipios asignados, de acuerdo con el cronograma concertado por el contratista y el supervisor



Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
 www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

- ✓ Consolidar, revisar y/o verificar la información suministrada por los municipios, y realizar las gestiones necesarias para la pre-liquidación de porcentaje y/o sobretasa Ambiental, correspondiente a la vigencia 2019 de los dieciocho (18) municipios asignados
- ✓ Proyectar las preliquidaciones con la facturación presentada por los Municipios, los valores que correspondan a porcentaje y/o sobretasa Ambiental, de la vigencia 2019 de los dieciocho (18) municipios asignados, para revisión del supervisor y/o subdirector del área.
- ✓ Proyectar informe de resultados de cada uno de los municipios visitados que contenga las observaciones de la verificación, para revisión de supervisor y aprobación por la Subdirección Administrativa y Financiera
- ✓ Proyectar respuesta a las comunicaciones oficiales de los municipios asignados, dentro de la cual solicitan aclaraciones a las observaciones de los informes preliminares de revisión
- ✓ Consolidación de los informes de revisión que se enviaron a los dieciocho (18) municipios, por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental para la vigencia 2019.
- ✓ Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción.


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Proyectó: Fredy Alejandro Torres Lara *FAL*
Revisó: Nancy Teresa Fonseca Salamanca *Nancy*
Archivado en: D.S.V.P.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





PROYECTOS E INVERSIONES JC SAS
NIT. 900.871.940-1

CERTIFICADO LABORAL

La Secretaria de PROYECTO E INVERSIONES JC SAS, CERTIFICA que la señora YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, identificada con la Cedula de ciudadanía No, 37.894.272 expedida en San Gil, laboro en la entidad desde 01 de febrero del 2018 hasta el día 31 de diciembre del 2019, en el cargo de AUDITORA. Caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus funciones por lo cual merece un buen concepto de mi parte.

Funciones:

- Revisión de las respectivas cajas y control del dinero que ingresa a la entidad.
- Coordinar la parte contable y administrativa de la entidad.
- Realizar control de Inventarios
- Realizar arqueos de caja y control en bancos.
- Verificación y control de la cartera.
- Aprobacion, consulta en la central de riesgos de los clientes y reporte ante dicha entidad cuando los clientes se encuentran en mora.
- Y demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

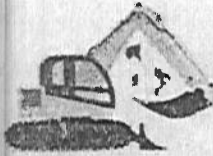
Se expide en san Gil, a los 14 días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

Zuri Saday Rueda
ZURI SADAY RUEDA BALLESTEROS
CC 1.100.964.190 SAN GIL

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618887
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





CONSTRUCTORA ITALIA S.A.S

NIT: 900.425.424 - 9

LA SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FIRMA
CONSTRUCTORA ITALIA, NÉSTOR RICARDO PACHÓN PINTO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 74.186.349 DE
SOGAMOSO.

CERTIFICA

Que **YOLANDA BUENAHORA RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 37.894.272 de San Gil, laboro desde el día 25 de enero del 2016, hasta el día 15 de octubre del 2018 en el cargo de **DIRECTORA DE PROYECTOS**, del contrato de obra Pública No. 1948-2015, suscrito con la Gobernación de Casanare y cuyo objeto fue: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECO TURÍSTICO PARA LA CONVIVENCIA KM9 VÍA SIRIVANA PREDIO PUNTA ROCAS MUNICIPIO DE YOPAL"** desempeñando las siguientes funciones: Formulación del plan de compras, evaluación de indicadores de gestión, evaluación gestión de proveedores, direccionamiento estratégico de los procesos administrativos de la ejecución del contrato (Compras y cobro de actas), elaboración de Informes de gestión y capacitación del personal en mejora continua.

Durante su estancia en la empresa se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, trabajadora y cumplidora de sus deberes por lo cual merece un excelente concepto de nuestra parte.

Se certifica a los cinco días del mes de enero del 2020.

Atentamente;

NÉSTOR RICARDO PACHO PINTO
C.C. 74.186.349 de Sogamoso
DIRECTOR DE RR.HH. CONSTRUCTORA ITALIA S.A.S.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: AVENIDA 81 No. 48 - 95; BOGOTÁ D.C.;
SUCURSAL: CALLE 15 No. 10 - 45 of. 307; Sogamoso - Boyacá; CELULAR 3114817366
Correo Electrónico: constructoraitaliasas@gmail.com

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. ESP.**
NIT 800.120.175-7 NUIR 3-62679000-3

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P DE SAN GIL**

CERTIFICA QUE:

Que **YOLANDA BUENAHORA RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 37.894.272 de San Gil, laboró en esta empresa desde el día 5 de enero del 2.012, mediante acta de posesión no. 0019; hasta el día 19 de enero del 2.016, en el cargo de Directora Administrativa y Financiera; Código 009, Grado 01, con una asignación salarial de Tres millones ciento dos mil cien pesos m cte (\$3.102.100) desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar, evaluar, ejecutar y controlar las operaciones financieras inmediatas y futuras de la empresa.
2. Dirigir, coordinar y controlar las acciones de las áreas Administrativa y Financieras.
3. Informar sobre las disponibilidades financieras con el fin de elegir estrategias para la consecución de estos recursos.
4. Supervisar y controlar la ejecución de los programas de comercialización de los servicios.
5. Coordinar la elaboración del Plan Anual, mensualizada de gastos.
6. Establecer en colaboración con los jefes de las demás dependencias los presupuestos para cada vigencia y presentarlos al Gerente.
7. Informar a la Gerencia sobre las realizaciones de cada uno de los programas tratados por la empresa y a la vez poner en conocimiento los inconvenientes presentados para la realización de los mismos.
8. Trazar metas y políticas en aspectos Administrativos y Económicos que permitan un desarrollo normal de la Empresa.
9. Planear conjuntamente con el Gerente, el Director Técnico, el Director Operativo el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, programas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, optimización de la planta, ampliación y reposición de redes que deban adelantarse determinando las prioridades de realización de acuerdo con la capacidad técnica, Administrativa y Financiera de la Empresa.
10. Elaborar planes y programas de desarrollo institucional que permitan adoptar a la empresa condiciones óptimas de funcionamiento, considerando en su organización las técnicas, métodos y sistemas necesarios, lo mismo que el desarrollo de los Recursos Humanos.
11. Ejercer las funciones de Jefe de Personal de la Empresa.
12. Comprobar y evaluar si la gestión de la Empresa se ajusta a los planes y programas previamente establecidos.
13. Desarrollar nuevos procedimientos Administrativos y conceptos de control que sean más eficaces en el desarrollo de las operaciones.
14. Asumir funciones de la Gerencia, en sus ausencias temporales.

[Handwritten signature]



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUSAN E.I.C.E. ESP.**
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

- 15. Expedir de común acuerdo con la gerencia de las instrucciones reglamentarias y normalivas, los procedimientos de carácter Administrativo y Financiero y contable que rigen el funcionamiento de la Institución.
- 16. Establecer en colaboración con los jefes de las demás dependencias los presupuestos para cada vigencia y someterlo a las operaciones correspondientes del Gerente y de la Junta Directiva.
- 17. Organizar, dirigir y controlar las áreas Financieras y Administrativa.
- 18. Hacer estudios y análisis financieros de la gestión empresarial e informar a la Gerencia.
- 19. Expedir todas las Certificaciones laborales.
- 20. Llevar un Control de desempeño laboral.
- 21. Control horario de trabajo.
- 22. Coordinar, supervisar, fijar objetivos y metas para la facturación y recaudo de servicios.
- 23. Activar y ejecutar las cobranzas a deudores del organismo y programar, cuantificar y ejecutar la cancelación de los compromisos de la empresa.
- 24. Velar por el cumplimiento en presentación de los balances y estados Financiera de la empresa dentro de los terminos señalados por la Ley.
- 25. Controlar que los sistemas de inventarios se lleven correctamente.
- 26. Informar y asesorar a la Gerencia sobre alternativas accesibles en el mercado de capitales y establecer contactos con fuentes de financiamiento y velar por el cumplimiento de todos los trámites requeridos para la obtención del crédito.
- 27. Preparar y someter a consideración de la Gerencia, las políticas, procedimientos, normas y disposiciones sobre el manejo del personal.
- 28. Organizar, programar y establecer procedimientos para la selección, contratación, capacitación, promoción, evaluación y bienestar del personal para que estas funciones se cumplan de acuerdo con las políticas fijadas.
- 29. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo.
- 30. Establecer normas de seguridad, salud ocupacional, bienestar y recreación.
- 31. Estudiar y tramitar los reclamos que presenten los trabajadores sobre asuntos de carácter laboral.
- 32. Coordinar, visar y controlar la relacionaao con permisos, licencias y vacaciones.
- 33. Elaborar y llevar un control de los contratos de trabajo y los demás documentos de ingreso y retiro de personal.
- 34. Liquidación de los contratos
- 35. Elaborar y controlar la nómina de pagos al personal, teniendo en cuenta las novedades.
- 36. Vigilar la correcta prestación de los servicios médicos, bienestar familiar y social, así como la coordinación de actividades de recreación que redunden en el bienestar del personal de la empresa.
- 37. Cumplir con el reglamento interno de Trabajo, Horario de Labores, Normas de Seguridad y prevención de accidentes establecidos por la empresa y la legislación laboral

[Handwritten signature]



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. ESP.**
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-88679000-1

- 38. Coordinar todo lo relacionado con la dotación de ropa y calzado para el personal.
- 39. Elaboración de nómina y Pago de aportes parafiscales.
- 40. Responder en forma oportuna los derechos de petición asignados a su División.
- 41. Llevar estadísticas de todo lo relacionado con el salario y prestaciones sociales de los trabajadores.
- 42. Desempeñar eficazmente y con sentido de colaboración, las demás funciones que le asignen en el cargo del jefe inmediato en forma regular u ocasional.
- 43. Expedir todas y cada una de las disponibilidades presupuestales puesto que bajo su responsabilidad se encuentra el presupuesto de la empresa.
- 44. Las demás que de su objeto, se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y todas aquellas que le sean asignadas por ley, reglamento o por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, área del desempeño, profesión del titular del cargo y las necesidades del servicio.

Se expide en san gil, a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2020

Atentamente,

DIANA MARCELA BALLESTEROS URIBE
Directora Administrativa (E)



ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CERTIFICA QUE:

La Señora **YOJANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificada con Cédula de ciudadanía 37.894.272 expedida en la Ciudad de San Gil, laboró en nuestra entidad como Gerente Financiera en un periodo comprendido entre el Primero de Julio de 2006 al Treinta y Uno de Diciembre de 2010, caracterizando por su cumplimiento en cada una de sus funciones encomendadas y compromiso institucional.

Funciones Desempeñadas:

- ✓ Coordinar todas las tareas contables, administrativas, para lograr un mejor desempeño laboral
- ✓ Controles de efectivo: realizar una adecuada previsión de pagos y cobros para que exista suficiente liquidez, además, debe supervisar las estrategias de gestión de efectivo.
- ✓ Realizar Diferentes Controles arqueos de Caja, cartera e Inventarios.
- ✓ Realizar control de Costos y Gastos para tener un mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa.
- ✓ Control presupuestario; comprobar que no hay desviaciones del activo de la empresa, coordinando presupuesto de Compras y Ventas.
- ✓ Realizar negociaciones de Compras con los diferentes proveedores para Obtener mejor precio y así elevar la rentabilidad.
- ✓ Controlar los gastos Financieros de la empresa
- ✓ Revisar y Negociar las tasas de interés con los Bancos

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

- ✓ Proponer alternativas de financiación, que permitan asegurar la liquidez de la empresa, pero sin asumir riesgos innecesarios y elevar los costos.
- ✓ Revisar y Causar las Obligaciones Financieras

Se explde a los 22 días del mes de Enero de 2020 a soliciud de la Interesesa.

JAIRO CASTILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CERTIFICA QUE:

La Señora **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificada con Cedula de ciudadanía 37.894.272 expedida en la Ciudad de San Gil, laboró en nuestra entidad en el Cargo de **Jefe de Talento Humano** en un periodo comprendido entre el Primero de Junio de 2004 al Treinta y Uno de Julio de 2006, caracterizando por su eficiencia y eficacia en cada una de las funciones encomendadas.

Funciones Desempeñadas:

- ✓ Diseñar la Estructura Organizacional de la Empresa
- ✓ Realizar el Cronograma de Actividad de Recreación, pausas Activas de acuerdo a la normatividad Vigente
- ✓ Realizar las afiliaciones de los empleados al sistema de seguridad
- ✓ Revisar y Gestionar Incapacidad
- ✓ Realizar la Programación de Vacaciones del Personal teniendo en cuenta que ningún área quede sin su funcionario y o encargado
- ✓ Revisar y aprobar la Nómina tanto de la planta Administrativa como la de ventas
- ✓ Realizar la Causación Mensual de Primas, Cesantías, Vacaciones
- ✓ Coordinar Junto con el Gerente el Manual de Funciones de cada empleado
- ✓ Manejar buena relaciones personales con todo el personal a su cargo y directivos
- ✓ Realizar de manera verbal y escrita los distintos llamados de atención según corresponda cada caso

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

- ✓ Realizar el reclutamiento y selección del personal Vacante
- ✓ Apoyar el proceso de inducción del nuevo personal
- ✓ Realizar liquidación de horas extras
- ✓ Realizar cronograma de Días compensatorios

Y demás funciones encomendadas por el Gerente General.

Se expide a los veintidós días del mes de Enero de 2020.

JAIRO CASTILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CERTIFICA QUE:

La Señora **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificada con Cedula de ciudadanía 37.894.272 expedida en la Ciudad de San Gil, Laboro en nuestra entidad como Auxiliar Administrativo en un periodo comprendido entre 01 de Enero de 2001 al 01 de Junio de 2004, durante el tiempo laborado podemos dar fe de su cumplimiento, honorabilidad, eficiencia y eficacia en cada una de la funciones desempeñadas.

Funciones:

- ✓ Realizar cada una de las Funciones encomendadas por su Jefe Inmediato y demás relacionadas a su cargo.
- ✓ Realizar la Facturación de las Ventas de Contado y Crédito
- ✓ Recibir y Elaborar los Recibos de pago de las cuotas de los créditos y pagos de Contado
- ✓ Verificar que los Créditos estén completos y en Orden para Facturarlos
- ✓ Realizar gestiones administrativas oportunamente, que faciliten el adecuado funcionamiento de sus labores y el de su equipo de trabajo.
- ✓ Atender el Teléfono e Informar a los clientes de acuerdo a sus necesidades y consultas o comunicarlos con la persona correspondiente
- ✓ Contabilizar, los hechos económicos de acuerdo a los principios contables en el momento indicado, teniendo actualizado el sistema con Registro de las Operaciones Diarias (Ingresos y Egresos).
- ✓ Digitar y Archivar documentos de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Realizar Actas de las Reuniones Administrativas y Comerciales
- ✓ Realizar la Nómina y una vez aprobada realizar su respectiva Cancelación y contabilización.
- ✓ Liquidar y Efectuar los pagos al sistema de Seguridad Social

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

- ✓ Recibir las Peticiones, quejas y reclamos de los Clientes
- ✓ Realizar control del Inventario de Activos Fijos
- ✓ Llevar Control de la correspondencia Recibida y enviada
- ✓ Revisar los Auxiliares de Impuestos en Sistema coincidan con los soportes físicos y Declaraciones presentadas.
- ✓ Tener Control del Efectivo dentro de su labores de Tesorería de esta misma manera registrar diariamente los Ingresos y Egresos.
- ✓ Recaudar los ingresos por concepto de pagos de Cuotas de Créditos y Ventas de Contado, así como el Recaudado de Intereses por Mora.
- ✓ Firmar los Documentos contables propios de su función como Tesorera (Facturas, Comprobantes de Ingresos y Egresos, Notas Contable
- ✓ Expedir Certificaciones de Paz y Salvo de Créditos Cancelados y o Certificaciones al día.
- ✓ Controlar y suministrar los Elementos de papelería al personal, para el normal desarrollo de las actividades
- ✓ Presentar los informes requeridos según las directrices del Jefe Inmediato y Funciones de su Cargo

Se expide, el día 22 de Enero de 2020 solicitud de la interesada.

JAIRO CASTILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CERTIFICA QUE:

La Señora **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificada con Cedula de ciudadanía 37.894.272 expedida en la Ciudad de San Gil, Laboro en nuestra entidad en el Cargo de **Jefe de Cartera** en un periodo comprendido entre 01 de Junio de 1998 al 01 de Junio de 2001, durante el tiempo laborado se caracterizó por el cumplimiento de metas y Organización en su funciones encomendadas además de su responsabilidad y colaboración con la empresa.

Funciones:

- ✓ Realizar cada una de las Funciones encomendadas por su Jefe Inmediato y demás relacionadas a su cargo.
- ✓ Verificar que los Créditos estén completos y en Orden para Facturarlos
- ✓ Realizar Circulares de Cobro para Clientes Vencidos
- ✓ Expedir Certificaciones de Paz y Salvo de Créditos Cancelados y o Certificaciones al día.
- ✓ Realizar notificaciones de Cobro Telefónicamente y a través de medios ofimáticos
- ✓ Revisar, Verificar la Información Contenida en los Créditos para su respectiva Facturación.
- ✓ Elaborar listados de primeros Vencimientos de Créditos para facilitar el cobro de los mismos
- ✓ Coordinar el Trabajo de Cobradores o Gesteros de cobranza
- ✓ Realizar Inspecciones oculares para la fidelización de Créditos
- ✓ Realizar los respectivos reportes y actualizaciones de las Centrales de Riesgo
- ✓ Realizar las gestiones pre-jurídicas para el cumplimiento de recaudo de Cartera morosa
- ✓ Administrar y gestionar la cartera de clientes con la finalidad de reducir la morosidad y aumentar el desempeño del área asegurando el máximo retorno de liquidez de los créditos otorgados.

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx





ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

- ✓ Elaboración de políticas de crédito y cobro, análisis de riesgo, diseño de estrategias comerciales que permitan generar y mantener cartera sana.
- ✓ Realizar informes de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las mismas

Se expide, el día 22 de Enero de,2020 solicitud de la interesada.

JAIRO CASTILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRODOMESTICOS JC SAS
NIT. 900.300.854-5

CALLE 10 N.10-24 SAN GIL- SANTANDER
TEL: 724 41 35 CEL: 3182618847
CORREO: jcalmacenes@yahoo.com.mx



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.894.272**
BUENAHORA RODRIGUEZ

APELLIDOS
YOLANDA

NOMBRES

Yolanda Buenahora Rodríguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1972**

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-FEB-1991 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0727700-00207897-F-0037894272-20100106

0019675524A 1

7320107100



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 68392 No. Res. 16 Fecha: 17/03/14
D.I.M.I.A

YOLANDA
BUENAHORA RODRIGUEZ

C.C. 37894272 SAN GIL

Universidad: U.N.A.D.

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título: 17/12/10
D.I.M.I.A

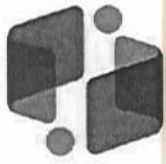
68490

Yolanda Buenahora

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

[Signature]
Daniel Arango Angel
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
Administración de Empresas de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 68392 otorgada a YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 37894272, se encuentra vigente.

Que YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 68392 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 16 del 17 de Marzo de 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-01-2025 07:56:58 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 136835

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

136835-37894272-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOLANDA		BUENAHORA	RODRIGUEZ

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="37894272"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="BARICHARA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN GIL"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOYACÁ"/>	Municipio <input type="text" value="TUNJA"/>
Dirección <input 53-70"]"="" a="" antigua="" no.="" paipa="" type="text" value="[" vía=""/>		
Cargo o función que cumple <input type="text" value="CONTRATISTA"/>		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$60.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$10.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$70.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$16.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$90.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$79.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$80.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$35.000.000,00
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$6.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yolanda Buenahora Rodriguez, identificado(a) con CC número 37894272, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37894272
NOMBRES Y APELLIDOS	Yolanda Buenahora Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/08/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	210 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 37894272 YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ Desde 01/01/2024 - Vigente

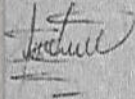
RADICADO 20250102_01

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE



Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **37894272**, se encuentra afiliado/a desde **19/11/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14730452814
	 <small>(415)7707212489984(8020) 0000014730452814</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 7 8 9 4 2 7 2	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
--	-------------------	---	-----------------------------------

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 3 7 8 9 4 2 7 2	
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio San Gil 6 7 9
31. Primer apellido BUENAHORA	32. Segundo apellido RODRIGUEZ	33. Primer nombre YOLANDA	34. Otros nombres
35. Razón social			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio San Gil	
41. Dirección principal CL 10 10 24			
42. Correo electrónico yolandabuenahorarodriguez@hotmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 2 2 1 8 9 3 5 0	
45. Teléfono 2			

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación			52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2		
8 2 1 1	2 0 1 0 0 9 1 4						4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	
49 - No responsable de IVA	

Usuarios aduaneros	Exportadores
--------------------	--------------

54. Código <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:20%;">1</td><td style="width:20%;">2</td><td style="width:20%;">3</td><td style="width:20%;">4</td><td style="width:20%;">5</td><td style="width:20%;">6</td><td style="width:20%;">7</td><td style="width:20%;">8</td><td style="width:20%;">9</td><td style="width:20%;">10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">55. Forma</td> <td style="width:15%;">56. Tipo</td> <td style="width:20%;">Servicio</td> <td style="width:10%;">1</td> <td style="width:10%;">2</td> <td style="width:10%;">3</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">57. Modo</td> <td colspan="4"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">58. CPC</td> <td colspan="4"> </td> </tr> </table>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3							57. Modo						58. CPC					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																								
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																												
57. Modo																																																																	
58. CPC																																																																	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>
---	---

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA 985. Cargo CONTRIBUYENTE
---	--

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260576217



124
PIB
08:11:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37894272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de enero de 2025, a las 08:12:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37894272
Código de Verificación	37894272250101081246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:03 AM horas del 01/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37894272

Apellidos y Nombres: **BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.


En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2025 08:07:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 37894272 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107393436** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:08 horas del 01/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37894272**, Apellidos y Nombres **BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Señores
CORPOBOYACA

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No.37.894.272 expedida en San Gil, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con NIT: 800.252.843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tunja, el día dos (02) de enero de 2025

Firma
Nombre
Cédula

Yolanda Buenahora
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
37.894.272 San Gil



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37894272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/01/2025 08:21 AM



Código Verificación: SE7XU2TV6A

Válida hasta: 01/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesolpssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 40,033

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
01 DIA	02 MES	2024 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) <small>Ciudad</small>		
			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA <small>Apellidos y Nombres</small>			Genero FEMENINO	Edad 51 AÑOS 6 MESES 3 DÍAS	Documento de Identificación CC 37894272 <small>Tipo Número</small>
Cargo CONTRATISTA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)					
Observaciones: NO APLICA					
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO		✓		OPTOMETRÍA ✓	
AUDIOMETRÍA		✓		EVALUACION OSTEOMUSCULAR ✓	
ESPIROMETRÍA		✓		LABORATORIOS (GLICEMIA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS) ✓	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP: EN SITIO DE TRABAJO		HABITOS SALUDABLES: DIETA Y EJERCICIO	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		SVE CARDIOVASCULAR: SOBREPESO		HACER DEPORTE: 30 MINUTOS DIARIOS POR 5 DIAS A LA SEMANA	
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL: MINIMO DOS VECES AL DIA		DIETA BALANCEADA	
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES. NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON ALTERACION METABOLICA DEL PESO CORPORAL DADA POR SOBREPESO, SE RECOMIENDA CAMBIO DE HABITOS ALIMENTICIOS Y EJERCICIO FISICO, REPORTE DE PARACLINICOS CON ELEVACION DE LAS LIPOPROTEINAS A ESPENSAS DE COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS SE RECOMIENDA INGRESO AL PROGRAMA DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO CARDIOVASCULAR. REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE ESPIROMETRIA CON ALTERACION MODERADA, REPORTE DE VISIOMETRIA CON DEFECTOS REFRACTIVOS VISUALES QUE CORRIGE CON LENTES DE CORRECCION VISUAL SE RECOMIENDA INGRESO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO VISUAL. PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADA.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verdaderas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					

vbv



ANEXO DE EXAMEN FÍSICO DE VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) 01/02/2024 7:20 a.m.
 Tipo Evaluación Médica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
 Empresa: PARTICULARES Cargo: CONTRATISTA
 Nombres y Apellidos: BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA :CC37894272 de SAN GIL Fecha de Nacimiento: 29/08/1972 12:00
 Edad: 51 AÑOS 5 M Lugar de Nacimiento: BARICHARA (SANTANDER, COLOMBIA) Dir. Residencia: CRA 7 3C-11
 Estudios: POSTGRADO Estado Civil: SEPARADO(A) E.P.B: SANITAS A.F.P: COLPENSIONES A.R.L: NO REFIERE

ANTECEDENTES RIESGOS ERGONOMICOS

Empresa	Cargo	Manipulación	Postura Habitual	Movimiento	Tiempo

POSTURA ESTÁTICA

ABDOMEN	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
CABEZA	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
HOMBROS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS SUPERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
PELVIS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
TRONCO	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD

CODO EXTENSIÓN 180°	NORMAL
CODO FLEXIÓN 145°	NORMAL
CODO PRONACIÓN 90°	NORMAL
CODO SUPINA 90°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL EXTENSIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL FLEXIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL INCLINACIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL ROTACIÓN 30°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ABDUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ADUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO EXTENSIÓN 40°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO FLEXIÓN 90°	NORMAL
HOMBRO ABDUCCIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ADUCCIÓN 30-45°	NORMAL
HOMBRO CIRCUNDUCCIÓN 360°	NORMAL
HOMBRO EXTENSIÓN 30°	NORMAL
HOMBRO FLEXIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN EXTERNA 90°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN INTERNA 90°	NORMAL
MUÑECA DESVIACIÓN EXTERNA 45°	NORMAL



MUÑECA DESVIACIÓN INTERNA 15°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN DORSAL 80°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN PALMAR 85°	NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	

EXTREMIDADES SUPERIORES	
FINKELSTEIN DERECHO	NEGATIVO
FINKELSTEIN IZQUIERDO	NEGATIVO
OTRA ¿CUÁL?	
PHALEN DERECHO	NEGATIVO
PHALEN IZQUIERDO	NEGATIVO
TINEL DERECHO	NEGATIVO
TINEL IZQUIERDO	NEGATIVO

EXTREMIDADES INFERIORES	
LASSEGUE DERECHO	NEGATIVO
LASSEGUE IZQUIERDO	NEGATIVO

COLUMNA VERTEBRAL	
CIFOSIS DORSAL	NO
ESCOLIOSIS	NO
ESPALDA PLANA	NO
LORDOSIS CERVICAL	NO
LORDOSIS LUMBAR	NO
OTRA ¿CUÁL?	
PRUEBA DE SCHOBER	CMS
RECTIFICACIÓN (SEGMENTO?)	NO
ROTOESCOLIOSIS	NO
TEST DE WELLS	NORMAL

OBSERVACIONES
DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

MÉDICO	TRABAJADOR
Firma: 	Firma: 
Nombre: PINZON LASPRILLA EDGAR FERNANDO	Nombre: BUENAHORA RODRIGUEZ YOLANDA
R. M.: 01418 SSS L.S.O.: 02437 SSS	CC: 37894272

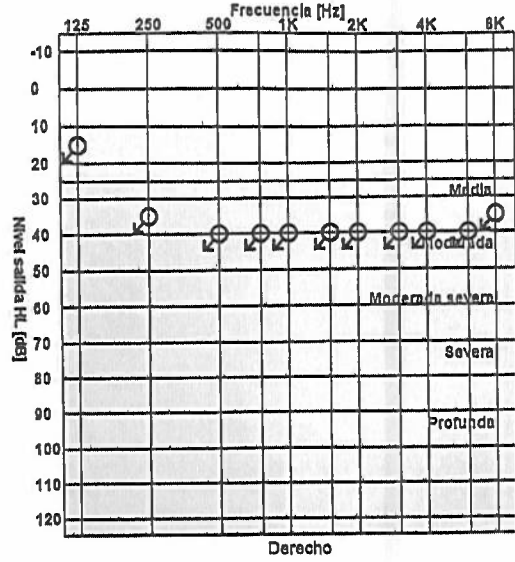
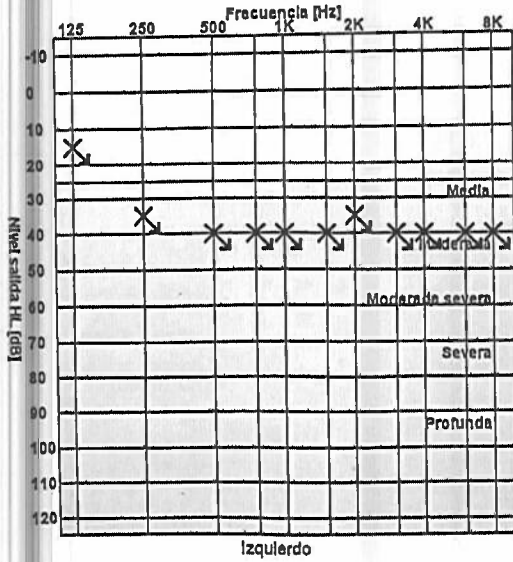


EDGAR FERNANDO PINZON LASPRIL
CRA 10 16-33 00 SAN GIL,
COLOMBIA

YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ	
Nº	37894272
Fecha nacimiento	29/08/1972
Edad	51
Empresa/ Escuela	PARTICULARES

1/02/2024 6:55 a. m.

	125	250	500	750	1K	1.5K	2K	3K	4K	6K	8K
Aerea Izquierda	(15)	(35)	(40)	(40)	(40)	(40)	(35)	(40)	(40)	(40)	(40)
Aereo derecha	(15)	(35)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(35)



Notas:

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES -EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, 2024-02-01 06:57:28

Legend	L	R
AC	X	O
AC - Masked	□	△
BC	>	<
BC - Masked] [[]
MCL	M	M
UCL	U	U
AC - Mask Level	—	—
BC - Mask Level	┌	┐

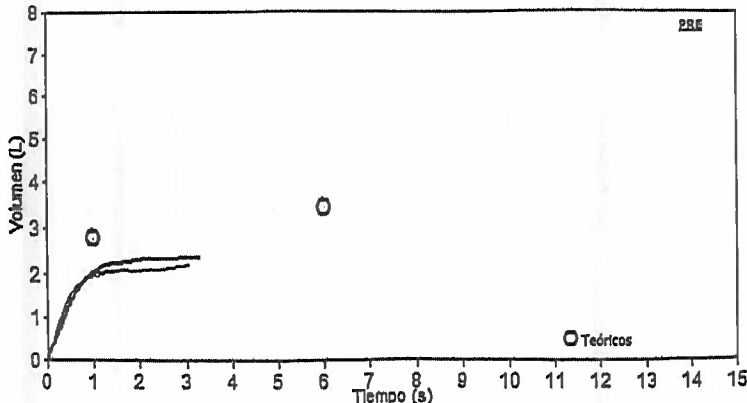
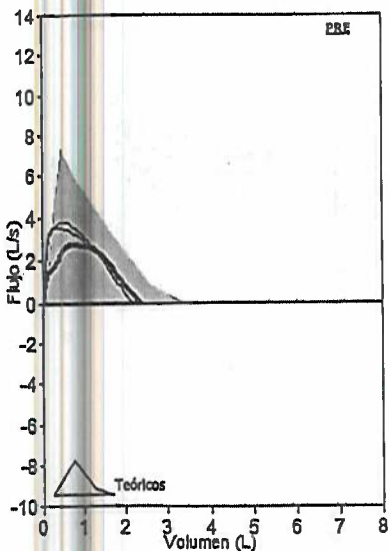
Fernando Pinzon
Dr. Edgar Fernando Pinzon Lasprilla
Usuario: EDGAR FERNANDO PINZON
LASPRILLA

Información del audímetro: Numero de serie: 930-1703-NAES Tipo: Oscilla® SM-930 Fecha de calibración: 20170631

Resultados de la prueba de Función Pulmonar

Fecha de visita 1/02/2024

Cód. paciente 37894272
 Apellido BUENAHORA RODR Género Femenino
 Nom. YOLANDA Altura, cm 164
 Fecha de nacimiento 29/08/1972 Peso, kg 77
 Grupo étnico No definido BMI 28,63
 Fuma No fumador Paquete-año
 Grupo pacientes



Grado de control de calidad: A Variabilidad: FEV1=0,05L (2,55%), FVC=0,05L (2,31)
 3 Acceptable trials

Interpretación

Restricción moderada

Fecha prueba PRE 1/02/2024 6:49:26 a. m.

Parámetros	LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	2,78	3,42	2,37*	69	-2,70	2,37	2,21	2,16	*	
FEV1	L	2,15	2,76	2,05*	74	-1,92	2,05	2,01	1,96	*	
FEV1/FVC	%	72,0	80,5	86,5*	107	1,16	86,5	91,0	90,7	*	
PEF	L/s	5,54	7,39	3,81*	52	-4,08	2,81	3,63	3,81	*	
ELA	s/mos		51	86	169		86	88	90		
FEF2575	L/s	1,44	2,52	2,43	96	-0,14	2,43	2,58	2,68		
FET	s		6,00	3,29	55		3,29	3,07	5,23		
FVC	L	2,78	3,42								
FEV1/FVC	%	72,0	80,5								

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,073 29 °C (84,2 °F) - Teóricos Pereira

Informe médico

Firma

Instrumento usado
 Spirobank II nav S/N Y04507

Tunja, enero de 2025

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Antigua vía a Paipa No. 53-70

PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518

Tunja

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta de prestación de servicios profesionales **PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, DE CORPOBOYACA.**

En aras de lo anterior, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
Apoyar la revisión de la documentación entregada por el municipio para el proceso de revisión a las transferencias de sobretasa o porcentaje ambiental de la vigencia 2024 en caso de requerir información adicional realizar las gestiones o solicitudes necesarias al Municipio.
Apoyar visitas de seguimiento a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental en las tesorerías y/o secretaria de hacienda municipales asignadas y realizar capacitación en lo referente a la normatividad de impuesto predial y las transferencias trimestrales que se deben realizar a CORPOBOYACA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, en facturación corriente y prescripciones.
Apoyar la verificación en los municipios asignados el cumplimiento de la Ley 223 de 1995 en su artículo 185 "Compensación a resguardos indígenas". En caso de no existir resguardos indígenas solicitar certificación al tesorero y/o secretario de hacienda.
Apoyar en cada uno de los municipios asignados, el estado actual de las transferencias de los valores recaudados por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, actualizando las deudas vencidas, y levantar acta firmada por el Tesorero o Secretario de Hacienda y profesional designado por Corpoboyacá y radicar oficio informando al Alcalde de la situación fiscal establecida.
Apoyar la elaboración de informes con los resultados del proceso de seguimiento para cada uno de los municipios asignados, para revisión y aprobación de la supervisión
Apoyar la proyección de respuestas y notificar las respuestas a las observaciones enviadas por los municipios relacionadas al informe de resultados del proceso de revisión, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.

Apoyar la proyección de liquidación en firme para cada uno de los municipios asignados, en los casos donde se presentan diferencias a favor de Corpoboyacá, se deben realizar las respectivas acciones de cobro persuasivo para el recaudo de la cartera; una vez agotado el cobro persuasivo diligenciar el formato FGJ-18 "Elaboración de demanda" y remitir a Representación Judicial con sus respectivos anexos. De acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.

Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor para efectos del último recibo a satisfacción

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2025 será **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.802.343) M.CTE.**

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a realizar las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Atentamente,

Yolanda Buena hora
YOLANDA BUENAHORA RODRIGUEZ
C.C. 37.894.272
Barichara Santander